MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500424516	**Fecha de Contabilización:**	04.06.2026
Beneficiario:	9005892436 CORPORACION SEMILLA PAIS	**Fecha Impresión:**	04.06.2026
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	007-2026	**Página:**	1 de 7

Plazo del contrato
DESDE JUNIO 04 2026 HASTA OCTUBRE 31 2026
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS,ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADESEMPRESARIALES Y PRODUCTIVAS DE EMPRENDEDORES, MICROEMPRESARIOS Y MICRONEGOCIOS UBICADOS EN LAS COMUNAS

Item 1
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055121010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar proceso de convocatoria, inscri
Valor: 1.159.272 COP
Proyecto: BP-26005512/1/01/01/01 Realizar proceso de convocatoria, inscri
CDP Asociados:
3500261907
Programación PAC
JUN: 1.159.272

Item 2
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055121010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar acompañamiento técnico y empres
Valor: 4.696.656 COP
Proyecto: BP-26005512/1/01/01/02 Realizar acompañamiento técnico y empres
CDP Asociados:
3500261907
Programación PAC
JUN: 4.696.656

Item 3
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055121010103 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Suministrar insumos para el desarrollo p
Valor: 68.847.780 COP

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Diego F. Aguilon
Nombre y
Firma Solicitante

Elaboró:
Alejandra Melo Conde

Nombre y
Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500424516	**Fecha de Contabilización:**	04.06.2026
Beneficiario:	9005892436 CORPORACION SEMILLA PAIS	**Fecha Impresión:**	04.06.2026
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	007-2026	**Página:**	2 de 7

Plazo del contrato
DESDE JUNIO 04 2026 HASTA OCTUBRE 31 2026
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS,ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS
PARA FORTALECER LAS CAPACIDADESEMPRESARIALES Y PRODUCTIVAS DE
EMPRENDEDORES, MICROEMPRESARIOS Y MICRONEGOCIOS UBICADOS EN LAS COMUNAS

Proyecto: BP-26005512/1/01/01/03 Suministrar insumos para el desarrollo p
CDP Asociados:
3500261907
Programación PAC
JUN: 5.538.240
AGO: 63.309.540

Item 4
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055201010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar proceso de convocatoria, inscri
Valor: 3.781.710 COP
Proyecto: BP-26005520/1/01/01/01 Realizar proceso de convocatoria, inscri
CDP Asociados:
3500261907
Programación PAC
JUN: 3.781.710

Item 5
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055201010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar acompañamiento técnico y empres
Valor: 12.524.416 COP
Proyecto: BP-26005520/1/01/01/02 Realizar acompañamiento técnico y empres
CDP Asociados:
3500261907

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Diego F. Aguilon
Nombre y
Firma Solicitante

Elaboró:
Alejandra Melo Conde

Nombre y
Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500424516	**Fecha de Contabilización:**	04.06.2026
Beneficiario:	9005892436 CORPORACION SEMILLA PAIS	**Fecha Impresión:**	04.06.2026
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	007-2026	**Página:**	3 de 7

Plazo del contrato
DESDE JUNIO 04 2026 HASTA OCTUBRE 31 2026
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS,ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADESEMPRESARIALES Y PRODUCTIVAS DE EMPRENDEDORES, MICROEMPRESARIOS Y MICRONEGOCIOS UBICADOS EN LAS COMUNAS

Programación PAC
JUN: 12.524.416

Item 6
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055201010103 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Suministrar insumos para el desarrollo p
Valor: 319.998.074 COP
Proyecto: BP-26005520/1/01/01/03 Suministrar insumos para el desarrollo p
CDP Asociados:
3500261907
Programación PAC
JUN: 17.312.000
AGO: 151.343.037
OCT: 151.343.037

Item 7
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055321010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar proceso de convocatoria, inscri
Valor: 5.219.974 COP
Proyecto: BP-26005532/1/01/01/01 Realizar proceso de convocatoria, inscri
CDP Asociados:
3500261907
Programación PAC
JUN: 5.219.974

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Diego F. Aguilon Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Alejandra Melo Conde	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500424516	**Fecha de Contabilización:**	04.06.2026
Beneficiario:	9005892436 CORPORACION SEMILLA PAIS	**Fecha Impresión:**	04.06.2026
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	007-2026	**Página:**	4 de 7

Plazo del contrato
DESDE JUNIO 04 2026 HASTA OCTUBRE 31 2026
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS,ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADESEMPRESARIALES Y PRODUCTIVAS DE EMPRENDEDORES, MICROEMPRESARIOS Y MICRONEGOCIOS UBICADOS EN LAS COMUNAS

Item 8
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055321010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar acompañamiento técnico y empres
Valor: 46.966.080 COP
Proyecto: BP-26005532/1/01/01/02 Realizar acompañamiento técnico y empres
CDP Asociados:
3500261907
Programación PAC
JUN: 46.966.080

Item 9
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055321010103 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Suministrar insumos para el desarrollo p
Valor: 846.903.977 COP
Proyecto: BP-26005532/1/01/01/03 Suministrar insumos para el desarrollo p
CDP Asociados:
3500261907
Programación PAC
JUN: 49.416.000
AGO: 398.743.989
OCT: 398.743.988

Item 10
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055331010101 Secretaria de Desarrollo

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Diego F. Aguilon
Nombre y Firma Solicitante

Elaboró: Alejandra Melo Conde

Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500424516	**Fecha de Contabilización:**	04.06.2026
Beneficiario:	9005892436 CORPORACION SEMILLA PAIS	**Fecha Impresión:**	04.06.2026
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	007-2026	**Página:**	5 de 7

Plazo del contrato
DESDE JUNIO 04 2026 HASTA OCTUBRE 31 2026
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS,ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADESEMPRESARIALES Y PRODUCTIVAS DE EMPRENDEDORES, MICROEMPRESARIOS Y MICRONEGOCIOS UBICADOS EN LAS COMUNAS

Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar proceso de convocatoria, inscri
Valor: 4.762.820 COP
Proyecto: BP-26005533/1/01/01/01 Realizar proceso de convocatoria, inscri
CDP Asociados:
3500261907
Programación PAC
JUN: 4.762.820

Item 11
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055331010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar acompañamiento técnico y empres
Valor: 29.354.100 COP
Proyecto: BP-26005533/1/01/01/02 Realizar acompañamiento técnico y empres
CDP Asociados:
3500261907
Programación PAC
JUN: 29.354.100

Item 12
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055331010103 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Suministrar insumos para el desarrollo p
Valor: 736.373.900 COP
Proyecto: BP-26005533/1/01/01/03 Suministrar insumos para el desarrollo p
CDP Asociados:

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Diego F. Aquiton
Nombre y
Firma Solicitante

Elaboró:
Alejandra Melo Conde

Nombre y
Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500424516	**Fecha de Contabilización:**	04.06.2026
Beneficiario:	9005892436 CORPORACION SEMILLA PAIS	**Fecha Impresión:**	04.06.2026
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	007-2026	**Página:**	6 de 7

Plazo del contrato
DESDE JUNIO 04 2026 HASTA OCTUBRE 31 2026
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS,ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADESEMPRESARIALES Y PRODUCTIVAS DE EMPRENDEDORES, MICROEMPRESARIOS Y MICRONEGOCIOS UBICADOS EN LAS COMUNAS

3500261907
Programación PAC
JUN: 28.485.025
AGO: 353.944.438
OCT: 353.944.437

Item 13
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055121010104 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar feria empresarial de las unidad
Valor: 3.831.392 COP
Proyecto: BP-26005512/1/01/01/04 Realizar feria empresarial de las unidad
CDP Asociados:
3500261907
Programación PAC
OCT: 3.831.392

Item 14
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055321010104 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar feria empresarial de las unidad
Valor: 31.041.319 COP
Proyecto: BP-26005532/1/01/01/04 Realizar feria empresarial de las unidad
CDP Asociados:
3500261907
Programación PAC
OCT: 31.041.319

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Diego F. Aguilon
Nombre y
Firma Solicitante

Elaboró:
Alejandra Melo Conde

Nombre y
Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500424516	**Fecha de Contabilización:**	04.06.2026
Beneficiario:	9005892436 CORPORACION SEMILLA PAIS	**Fecha Impresión:**	04.06.2026
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	007-2026	**Página:**	7 de 7

Plazo del contrato
DESDE JUNIO 04 2026 HASTA OCTUBRE 31 2026
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS,ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS
PARA FORTALECER LAS CAPACIDADESEMPRESARIALES Y PRODUCTIVAS DE
EMPRENDEDORES, MICROEMPRESARIOS Y MICRONEGOCIOS UBICADOS EN LAS COMUNAS

Importe total: La suma de DOS MIL CIENTOQUINCE MILLONES CUATROCIENTOSSESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOSSETENTA PESOS
Valor: 2.115.461.470 COP

Diego F. Aquilon Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Alejandra Melo Conde	Nombre y Firma Aprobador

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 4171.010.27.1.007-2026

PARTES:	DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
NIT.	890399011-3
ORDENADOR GASTO:	LAURA LORETO ARIAS MEDINA C.C. 1.130.621.081
PARTES:	CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS
NIT.	900.589.243-6
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES Y PRODUCTIVAS DE EMPRENDEDORES, MICROEMPRESARIOS Y MICRONEGOCIOS UBICADOS EN LAS COMUNAS 1, 17, 19 Y EL CORREGIMIENTO DE LA ELVIRA DE SANTIAGO DE CALI
VALOR:	Para efectos fiscales y legales el valor del presente convenio es por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($2.364.192.850)**, discriminados de la siguiente manera
APORTES DEL DISTRITO:	El valor de **DOS MIL CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($2.115.461.470)**
APORTES ASOCIADO:	El valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($248.731.380)**, compuesto por, el aporte mínimo

habilitante por valor de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($213.713.280)** los cuales se efectuarán en especie, y el aporte adicional ponderable por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DIECIOCHO MIL CIEN PESOS MCTE ($35.018.100)**, el cual de conformidad con el diligenciamiento del anexo correspondiente, se efectuarán en dinero.

Entre los suscritos LAURA LORETO ARIAS MEDINA, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 1.130.621.081 expedida en Cali, quien actúa en su calidad de SECRETARIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0047 del Treinta (30) de Enero de 2026 y Acta de Posesión No. 095 del 6 de Febrero de 2026, facultada para celebrar este tipo de contratos de conformidad con el Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, el Decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024 modificado por el Decreto 4112.010.20.0438 del 4 de junio de 2024, quien en lo sucesivo se denominará DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, por una parte y de la otra la señora MELANNIE J MOSQUERA ECHAVARRIA identificada con C.C. No. 1.107.514.176 de Cali (Valle), quien actúa en su calidad de representante legal de la CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS, identificada con Nit: 900.589.243-6 con domicilio en la ciudad de Cali, el cual declara en este acto que tanto él como la entidad que representa cuentan con la capacidad para la celebración del presente Convenio, y que no incurren en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna, de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas constitucionales y legales vigentes, quien para los efectos del presente convenio se denominará EL ASOCIADO, hemos acordado celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN que se regirá por las siguientes CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO:

“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES Y PRODUCTIVAS DE EMPRENDEDORES, MICROEMPRESARIOS Y MICRONEGOCIOS UBICADOS EN LAS COMUNAS 1, 17, 19 Y EL CORREGIMIENTO DE LA ELVIRA DE SANTIAGO DE CALI”

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

Fortalecer las capacidades empresariales y productivas de emprendedores, microempresarios y micronegocios ubicados en las comunas 1, 17, 19 y el corregimiento de La Elvira de Santiago de Cali.

En este sentido las acciones y actividades que contempla el proyecto deberán girar en torno a los siguientes objetivos específicos:

Fortalecer las capacidades técnicas, productivas y comerciales de las microempresas, micronegocios y unidades productivas en la comuna 1, 17, 19 y Corregimiento de la Elvira.

Población a beneficiar

Ficha BP	*Localización específica*	*Detalle de la Población*	*Número*
BP-26005520	Comuna 1	Emprendedores con unidades productivas y/o microempresas	100
BP-26005532	Comuna 17	Emprendedores con unidades productivas y/o microempresas	200
BP-26005533	Comuna 19	Emprendedores con unidades productivas y/o microempresas	125
BP-26005512	Corregimiento La Elvira	Emprendedores con unidades productivas y/o microempresas	30
TOTAL			455

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO.

Además de las obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las demás normas que lo complementan, del Decreto 092 de 2017, de las que correspondan a la naturaleza del Convenio a celebrar, de aquellas contenidas en el estudio previo, en la invitación, anexos del proceso y de las consignadas específicamente en el contenido del convenio, el asociado se compromete a realizar las actividades que se relacionan a continuación con el detalle, alcance, medios de verificación establecidos en el Anexo Técnico por parte del Distrito de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, y conforme a su propuesta técnica y económica:

Del proyecto ficha BP-26005520 – Comuna 1

1. Implementar en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Económico, un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria del proyecto, debe incluir, además, elaboración de piezas gráficas e impresas tales como: pendones para la formación, volantes, afiches y videos promocionales que promueva la convocatoria pública y abierta del proyecto y genere mayor impacto en el territorio.

2. Realizar sesiones presenciales y virtuales para la inscripción y caracterización de los aspirantes, en coordinación con la Secretaría. Se evaluará y seleccionará a los beneficiarios mediante criterios previamente acordados, incluyendo el diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado. La base de datos dinámica con la información de los inscritos se actualizará en tiempo real, utilizando herramientas acordadas con la Secretaria como Excel, Google Forms o Google Sheets, garantizando la transparencia y acceso compartido a la información. Durante el proceso, cada aspirante presentará una exposición tipo pitch de su unidad productiva, facilitando la evaluación conjunta. Así mismo, dentro del proceso de selección se realizarán visitas de verificación de la existencia y funcionamiento de las unidades productivas.

3. Impartir formación en Costos de Producción para 100 emprendedores, distribuidos en 4 grupos de 25 personas, cada grupo participará en 4 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 16 horas de capacitación por grupo.

4. Impartir formación de Mercadeo, ventas y Medios de Pago Digitales para 100 emprendedores, distribuidos en 4 grupos de 25 personas, cada grupo participará en 4

sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 16 horas de capacitación por grupo.

5. Entregar los refrigerios necesarios para el desarrollo de las formaciones.

6. Facilitar los espacios y logística para el desarrollo de las formaciones asegurando condiciones adecuadas para el desarrollo óptimo de las actividades y en acuerdo con la Secretaría

7. Suministrar los insumos necesarios para cada una de las 100 unidades productivas seleccionadas conforme a las necesidades o requerimientos identificados en la caracterización y asesoría.

Del proyecto ficha BP-26005532 – Comuna 17

8. Implementar en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Económico, un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria del proyecto, debe incluir, además, elaboración de piezas gráficas e impresas tales como: pendones para la formación, volantes, afiches y videos promocionales que promueva la convocatoria pública y abierta del proyecto y genere mayor impacto en el territorio.

9. Realizar sesiones presenciales y virtuales para la inscripción y caracterización de los aspirantes, en coordinación con la Secretaría. Se evaluará y seleccionará a los beneficiarios mediante criterios previamente acordados, incluyendo el diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado. La base de datos dinámica con la información de los inscritos se actualizará en tiempo real, utilizando herramientas acordadas con la Secretaria como Excel, Google Forms o Google Sheets, garantizando la transparencia y acceso compartido a la información. Durante el proceso, cada aspirante presentará una exposición tipo pitch de su unidad productiva, facilitando la evaluación conjunta. Así mismo, dentro del proceso de selección se realizarán visitas de verificación de la existencia y funcionamiento de las unidades productivas.

10. Impartir formación en Plan de Negocios para 200 emprendedores, distribuidos en 8 grupos de 25 personas, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo.

11. Impartir formación en Costos de Producción para 200 emprendedores, distribuidos en 8 grupos de 25 personas, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo.

12. Impartir formación de Mercadeo y ventas, Marketing digital y Medios de Pago Digitales para 200 emprendedores, distribuidos en 8 grupos de 25 personas cada

grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo.

13. Entregar los refrigerios necesarios para el desarrollo de las formaciones.

14. Facilitar los espacios y logística para el desarrollo de las formaciones asegurando condiciones adecuadas para el desarrollo óptimo de las actividades y en acuerdo con la Secretaría

15. Suministrar los insumos necesarios para cada una de las 200 unidades productivas seleccionadas conforme a las necesidades o requerimientos identificados en la caracterización y asesoría.

16. Organizar una (1) experiencia comercial que permita visibilizar los productos y las capacidades de las unidades productivas de los beneficiarios del proyecto. Incluye la convocatoria y montaje necesarios para atender a los 200 microempresarios.

17. Elaborar un informe final de proyecto y socialización con la comunidad en un evento público. El evento debe contar con la participación de los beneficiarios, los líderes de la comunidad y el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Del proyecto ficha BP-26005533 – Comuna 19

18. Implementar en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Económico, un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria del proyecto, debe incluir, además, elaboración de piezas gráficas e impresas tales como: pendones para la formación, volantes, afiches y videos promocionales que promueva la convocatoria pública y abierta del proyecto y genere mayor impacto en el territorio.

19. Realizar sesiones presenciales y virtuales para la inscripción y caracterización de los aspirantes, en coordinación con la Secretaría. Se evaluará y seleccionará a los beneficiarios mediante criterios previamente acordados, incluyendo el diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado. La base de datos dinámica con la información de los inscritos se actualizará en tiempo real, utilizando herramientas acordadas con la Secretaria como Excel, Google Forms o Google Sheets, garantizando la transparencia y acceso compartido a la información. Durante el proceso, cada aspirante presentará una exposición tipo pitch de su unidad productiva, facilitando la evaluación conjunta. Así mismo, dentro del proceso de

selección se realizarán visitas de verificación de la existencia y funcionamiento de las unidades productivas.

20. Impartir formación en Plan de Negocios para 125 emprendedores, distribuidos en 5 grupos de 25 personas, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo.

21. Impartir formación en Costos de Producción para 125 emprendedores, distribuidos en 5 grupos de 25 personas, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo.

22. Impartir formación de Mercadeo, ventas y Medios de Pago Digitales para 125 emprendedores, distribuidos en 5 grupos de 25 personas, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo.

23. Entregar los refrigerios necesarios para el desarrollo de las formaciones.

24. Facilitar los espacios y logística para el desarrollo de las formaciones asegurando condiciones adecuadas para el desarrollo óptimo de las actividades y en acuerdo con la Secretaría

25. Suministrar los insumos necesarios para cada una de las 125 unidades productivas seleccionadas conforme a las necesidades o requerimientos identificados en la caracterización y asesoría.

Del proyecto ficha BP- 26005512 – Corregimiento La Elvira

26. Implementar en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Económico, un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria del proyecto, debe incluir, además, elaboración de piezas gráficas e impresas tales como: pendones para la formación, volantes, afiches y videos promocionales que promueva la convocatoria pública y abierta del proyecto y genere mayor impacto en el territorio.

27. Realizar sesiones presenciales y virtuales para la inscripción y caracterización de los aspirantes, en coordinación con la Secretaría. Se evaluará y seleccionará a los beneficiarios mediante criterios previamente acordados, incluyendo el diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado. La base de datos dinámica con la información de los inscritos se actualizará en tiempo real, utilizando herramientas acordadas con la Secretaria como Excel, Google Forms o Google Sheets, garantizando la transparencia y acceso compartido a la información. Durante

el proceso, cada aspirante presentará una exposición tipo pitch de su unidad productiva, facilitando la evaluación conjunta.

28. Impartir formación en Plan de Negocios para 30 emprendedores, distribuidos en 1 grupo de 30 personas. El grupo participará en 4 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 16 horas de capacitación.

29. Impartir formación en Costos de Producción para 30 emprendedores, distribuidos en 1 grupo de 30 personas. El grupo participará en 4 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 16 horas de capacitación.

30. Impartir formación de Mercadeo y ventas, Marketing Digital y Medios de Pago Digitales para 30 emprendedores, distribuidos en 1 grupo de 30 personas. El grupo participará en 4 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 16 horas de capacitación.

31. Entregar los refrigerios necesarios para el desarrollo de las formaciones.

32. Facilitar los espacios y logística para el desarrollo de las formaciones.

33. Suministrar los insumos necesarios para cada una de las 30 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría.

34. Gestionar la logística de transporte necesaria para la entrega de insumos a los beneficiarios de las unidades productivas.

35. Organizar una (1) experiencia comercial que permita visibilizar los productos y las capacidades de las unidades productivas de los beneficiarios del proyecto. Incluye la convocatoria y montaje necesarios para atender a los 20 microempresarios.

36. Elaborar un informe final de proyecto y socialización con la comunidad en un evento público. El evento debe contar con la participación de los beneficiarios, los líderes de la comunidad y el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CON APORTES DEL ASOCIADO:

1) Realizar los respectivos desembolsos de sus aportes en los términos establecidos en su propuesta técnica y económica y destinarlos para el cumplimiento del objeto y desarrollo de las actividades a su cargo y bajo ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.

2) Los aportes entregados por parte del asociado deberán estar enfocados al cumplimiento y fortalecimiento del proyecto, a su objeto a las obligaciones requeridas en las condiciones técnicas expresadas en la propuesta presentada, garantizando el

compromiso, asegurando no solo la optimización del gasto público sino también la generación de beneficios directos y tangibles para los beneficiarios del proyecto, en aras del principio de eficiencia y economía administrativa.

Para el proyecto con ficha BP: 26005520 – Comuna 1				
Ítem	**Actividad**	**Actividades detalladas**	**Indicador**	**Cantidad**
1.1.1	Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios de la comuna 1	Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá aportar, al proceso de selección tipo pitch jornadas adicionales, con sus respectivos equipamientos técnicos y humanos, necesarios para esta actividad	**Número**	**3**
		Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva. ALCANCE DEL APORTE: Una vez seleccionados los beneficiarios mediante el proceso de presentación tipo pitch, el asociado deberá realizar visitas de verificación en campo para comprobar la existencia y operatividad de las unidades productivas. Estas visitas deberán evidenciarse en herramientas institucionales de Planeación Distrital como el SAUL (Sistema Automatizado en Línea) y el Geovisor IDESC (Infraestructura de Datos Espaciales de Santiago de Cali).	**Número**	**100**
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico y empresarial a las microempresas y micronegocios de la comuna 1	Realizar formación en Costos de Producción para 100 emprendedores, distribuidos en 4 grupos de 25 personas cada uno, cada grupo participará en 4 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 16 horas de capacitación por grupo. Esta capacitación permitirá a los emprendedores determinar con precisión el costo de producción de sus bienes o servicios, establecer un precio de venta óptimo y entender el margen de contribución y el punto de equilibrio que garantice la viabilidad y expansión de sus negocios. ALCANCE DEL APORTE:	**Horas**	**16**

		Realizar formación en Plan de Negocios para 100 emprendedores, distribuidos en 4 grupos de 25 personas cada uno, cada grupo participará en 4 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 16 horas de capacitación, esta formación debe incluir el refrigerio de las capacitaciones por cada grupo		
		Realizar formación en Costos de Producción para 100 emprendedores, distribuidos en 4 grupos de 25 personas cada uno, cada grupo participará en 4 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 16 horas de capacitación por grupo. Esta capacitación permitirá a los emprendedores determinar con precisión el costo de producción de sus bienes o servicios, establecer un precio de venta óptimo y entender el margen de contribución y el punto de equilibrio que garantice la viabilidad y expansión de sus negocios. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá brindar una hora y media (1,5) horas de asesoría empresarial a cada beneficiario para la estructuración del plan de compras de su unidad productiva, el cual incluye la identificación de insumos y equipos a solicitar. Esta actividad tiene el propósito de fortalecer y potenciar su formación en la elaboración del plan de negocio	**Horas**	**150**
		Realizar formación de Mercadeo, ventas y Medios de Pago Digitales para 100 emprendedores, distribuidos en 4 grupos de 25 personas cada uno, cada grupo participará en 4 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 16 horas de capacitación por grupo. Esta formación permitirá a los emprendedores comprender y aplicar conceptos clave de mercadeo, ventas y medios de pago digitales, mejorando así la comercialización de sus productos y servicios. Al finalizar el curso, se espera que cada emprendedor desarrolle su estrategia de marketing digital a través de marketplace e instagram shopping. ALCANCE DEL APORTE El asociado deberá realizar una (1) feria comercial que permita visibilizar los productos, servicios y las capacidades de las unidades productivas del proyecto, incluye la convocatoria, coordinación y el montaje logístico necesario para su realización, garantizando las condiciones adecuadas para la exhibición y comercialización de los productos de los beneficiarios.	**Numero**	**1**
1.1.3	Suministrar insumos para el desarrollo productivo de las unidades	Suministro de insumos para cada una de las 100 unidades productivas seleccionadas de acuerdo con las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. ALCANCE DEL APORTE:	**Numero**	**2**

	económicas de la comuna 1	El asociado deberá suministrar apoyo logístico para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto, incluyendo el alquiler de espacio, sillas, mesas y sonido, así como la provisión de refrigerios y certificados		
		Realizar logística de transporte para la entrega de insumos a los 100 beneficiarios de las unidades productivas ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá complementar y fortalecer las actividades logísticas de transporte para la entrega de insumos a los 100 beneficiarios de las unidades productivas	**Numero**	**1**

Para el proyecto con ficha BP: 26005532 – Comuna 17				
Ítem	**Actividad**	**Actividades detalladas**	**Indicador**	**Cantidad**
1.1.1	Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios de la comuna 17	Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona beneficiaria. El proceso de selección de los beneficiarios deberá incluir la presentación tipo pitch y visitas de verificación de la existencia de las unidades productivas. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá aportar, al proceso de selección tipo pitch jornadas adicionales, con sus respectivos equipamientos técnicos y humanos, necesarios para esta actividad	**Número**	**6**
		Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona beneficiaria. El proceso de selección de los beneficiarios deberá incluir la presentación tipo pitch y visitas de verificación de la existencia de las unidades productivas. ALCANCE DEL APORTE: Una vez seleccionados los beneficiarios mediante el proceso de presentación tipo pitch, el asociado deberá realizar visitas de verificación en campo para comprobar la existencia y operatividad de las unidades productivas. Estas visitas deberán evidenciarse en herramientas institucionales de Planeación Distrital como el SAUL (Sistema Automatizado en Línea) y el Geovisor IDESC (Infraestructura de Datos Espaciales de Santiago de Cali).	**Número**	**200**

1.1.2	Realizar acompañamiento técnico y empresarial a las microempresas y micronegocios de la comuna 17	Realizar formación en Plan de Negocios para 200 emprendedores, distribuidos en 8 grupos de 25 personas cada uno; cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocios y habrán creado su propio plan y modelo de negocios plasmado en el Lienzo Lean Canvas. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá brindar una hora y media (1,5) horas de asesoria empresarial a cada beneficiario para la estructuración del plan de compras de su unidad productiva, el cual incluye la identificación de insumos y equipos a solicitar. Esta actividad tiene el propósito de fortalecer y potenciar su formación en la elaboración del plan de negocio	**Horas**	**300**
1.1.3	Suministrar insumos para el desarrollo productivo de las unidades económicas de la comuna 17	Suministrar insumos para cada una de las 200 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá suministrar apoyo logístico para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto, incluyendo el alquiler de espacio, sillas, mesas y sonido, así como la provisión de refrigerios y certificados	**Número**	**2**
		suministrar logística de transporte para la entrega de insumos a los 200 beneficiarios de las unidades productivas ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá complementar y fortalecer las actividades logísticas de transporte para la entrega de insumos a los 200 beneficiarios de las unidades productivas	**Número**	**1**

Para el proyecto con ficha BP: 26005533 – Comuna 19				
Ítem	**Actividad**	**Actividades detalladas**	**Indicador**	**Cantidad**
1.1.1	Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios de la comuna 19	Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. El proceso de selección de los beneficiarios deberá incluir la presentación tipo pitch y visitas de verificación de la existencia de las unidades productivas. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá aportar, al proceso de selección tipo pitch jornadas adicionales, con sus respectivos equipamientos técnicos y humanos, necesarios para esta actividad	**Número**	**4**

		Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. El proceso de selección de los beneficiarios deberá incluir la presentación tipo pitch y visitas de verificación de la existencia de las unidades productivas. ALCANCE DEL APORTE: Una vez seleccionados los beneficiarios mediante el proceso de presentación tipo pitch, el asociado deberá realizar visitas de verificación en campo para comprobar la existencia y operatividad de las unidades productivas. Estas visitas deberán evidenciarse en herramientas institucionales de Planeación Distrital como el SAUL (Sistema Automatizado en Línea) y el Geovisor IDESC (Infraestructura de Datos Espaciales de Santiago de Cali).	**Número**	**125**
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico y empresarial a las microempresas y micronegocios de la comuna 19	Realizar formación en Plan de Negocios para 125 emprendedores, distribuidos en 5 grupos de 25, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocios y habrán creado su propio plan y modelo de negocios plasmado en el Lienzo Lean Canvas. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá brindar una hora y media (1,5) horas de asesoría empresarial a cada beneficiario para la estructuración del plan de compras de su unidad productiva, el cual incluye la identificación de insumos y equipos a solicitar. Esta actividad tiene el propósito de fortalecer y potenciar su formación en la elaboración del plan de negocio	**Horas**	**187,5**
		Realizar formación de Mercadeo, ventas y Medios de Pago Digitales para 125 emprendedores, distribuidos en 5 grupos de 25, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Esta formación permitirá a los emprendedores comprender y aplicar conceptos clave de mercadeo, ventas y medios de pago digitales, mejorando así la comercialización de sus productos y servicios. Al finalizar el curso, se espera que cada emprendedor desarrolle su estrategia de marketing digital a través de Marketplace e Instagram shopping.. ALCANCE DEL APORTE El asociado deberá realizar una (1) feria comercial que permita visibilizar los productos, servicios y las capacidades de las unidades productivas del proyecto, incluye la convocatoria, coordinación y el montaje logístico necesario para su realización, garantizando las condiciones adecuadas para la exhibición y comercialización de los productos de los beneficiarios.	**Número**	**1**

1.1.3	Suministrar insumos para el desarrollo productivo de las unidades económicas de la comuna 19	Suministrar insumos para cada una de las 125 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá suministrar apoyo logístico para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto, incluyendo el alquiler de espacio, sillas, mesas y sonido, así como la provisión de refrigerios y certificados	**Número**	**2**
		Suministrar insumos para cada una de las 125 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá suministrar la logística de transporte necesaria para la entrega de insumos a los 125 beneficiarios de las unidades productivas	**Número**	**2**

Para el proyecto con ficha BP: 26005512 – Corregimiento La Elvira				
Ítem	**Actividad**	**Actividades detalladas**	**Indicador**	**Cantidad**
1.1.1	Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios del corregimiento de la Elvira	Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá aportar, al proceso de selección tipo pitch jornadas adicionales, con sus respectivos equipamientos técnicos y humanos, necesarios para esta actividad	**Número**	**1**
		Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva. ALCANCE DEL APORTE: Una vez seleccionados los beneficiarios mediante el proceso de presentación tipo pitch, el asociado deberá realizar visitas de verificación en campo para comprobar la existencia y operatividad de las unidades productivas. Estas visitas deberán evidenciarse en herramientas institucionales de Planeación Distrital como el SAUL (Sistema Automatizado en Línea) y el Geovisor IDESC (Infraestructura de Datos Espaciales de Santiago de Cali).	**Número**	**30**

1.1.2	Realizar acompañamiento técnico y empresarial a las microempresas y micronegocios del corregimiento de la Elvira	Realizar formación en Plan de Negocios para 30 emprendedores, distribuidos en 1 grupo de 30 personas. el grupo participará en 4 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 16 horas de capacitación. Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocios y habrán creado su propio plan y modelo de negocios plasmado en el Lienzo Lean Canvas. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá brindar una hora y media (1,5) horas de asesoria empresarial a cada beneficiario para la estructuración del plan de compras de su unidad productiva, el cual incluye la identificación de insumos y equipos a solicitar. Esta actividad tiene el propósito de fortalecer y potenciar su formación en la elaboración del plan de negocio	**Horas**	**45**
1.1.3	Suministrar insumos para el desarrollo productivo de las unidades económicas del corregimiento de la Elvira	Suministrar insumos para cada una de las 30 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá suministrar apoyo logístico para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto, incluyendo el alquiler de espacio, sillas, mesas y sonido, así como la provisión de refrigerios y certificados	**Número**	**1**
		suministrar logística de transporte para la entrega de insumos a los 30 beneficiarios de las unidades productivas ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá complementar y fortalecer las actividades logísticas de transporte para la entrega de insumos a los 30 beneficiarios de las unidades productivas	**Número**	**1**

3) EL ASOCIADO como parte de la contrapartida ofrecida y relacionada en el literal anterior, deberá dar cumplimiento al aporte ofrecido para acreditar puntaje, que corresponde a: cubrir 4 beneficiarios más, adicionales a los 455 contemplados en los proyectos de las comunas 1, 17, 19 y el corregimiento de la Elvira, brindar dos (2) jornadas de cuatro (4) horas de asesoría por cada grupo de formación en temas afines al objeto del proceso, relacionados con formalización, innovación y sostenibilidad; y a contratar en el equipo de trabajo a mínimo una persona joven (entre 18 y 28 años) y a una mujer cabeza de hogar.

4) Con respecto al Aporte adicional ponderable, el asociado realizará una reunión con la Secretaría de Desarrollo Económico previa elaboración y firma del convenio de asociación, para coordinar las actividades a desarrollar con el aporte adicional ponderable presentado en la propuesta, con el fin de concertar y distribuir dicho aporte, en las actividades que la Secretaría requiera y asegurar el desarrollo del proyecto de

conformidad con el aporte presentado por el asociado

5) El Supervisor será el encargado de verificar y validar el cumplimiento de las actividades relacionadas en el inciso anterior, que corresponden a lo ofertado por el ASOCIADO como valor agregado al aporte mínimo requerido que ofreció en su propuesta.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO:

1) Cumplir con la entrega oportuna y completa de los productos/entregables planteados en los estudios previos, Invitación pública, anexos, propuesta económica y demás documentos que acompañen el presente proceso de selección.

2. Remitir los entregables en medio físico y magnético cumpliendo con las políticas de Gestión documental (fichas de caracterización DUB, listados de asistencia bajo el formato avalado por la Alcaldía de Cali, encuestas de satisfacción, informes técnicos y financieros debidamente foliados y con hoja de ruta)

3. Cumplir en la ejecución presupuestal con las condiciones estipuladas para cada ítem, de conformidad con el presupuesto estimado, y desarrollando la totalidad de las actividades convenidas en el plazo de ejecución establecido.

4. Asistir a mesas de trabajo entre el Asociado y el supervisor, con el fin de efectuar una revisión respecto de cada una de las actividades que se deberán ejecutar. Con esto, se busca despejar cualquier duda o comentario que el operador pudiese tener sobre el proyecto.

5. Realizar los respectivos desembolsos de sus aportes en los términos establecidos en su propuesta técnica y económica y destinarlos para el cumplimiento del objeto y desarrollo de las actividades a su cargo y bajo ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.

6. Elaborar y presentar los informes técnicos y financieros de avance y final (en medio físico y magnético), con sus respectivas evidencias que dé cuenta de la ejecución de cada una de las obligaciones contractuales, acorde con los parámetros de gestión documental dados desde la Secretaría de Desarrollo Económico

7. Garantizar que las capacitaciones sean dictadas por el personal necesario, competente e idóneo de conformidad con las áreas de conocimiento a formar y las actividades sean desarrolladas por el personal idóneo y de conformidad con lo

establecido en el presupuesto del Distrito y de acuerdo con las necesidades de cada población.

8. Realizar formación empresarial de manera teórico - práctica que permita el fortalecimiento de los emprendimientos de los emprendedores.

9. El ASOCIADO deberá preferir las reuniones, jornadas de capacitación, formación, ferias y/o clausuras de forma presencial.

10. Garantizar los registros requeridos por el área de calidad de la Secretaría de Desarrollo Económico los cuales se componen de: Informes, registros fotográficos, audiovisuales y video gráficos, listado de asistencia y encuesta de satisfacción (Fichas Destinatario-Usuario-Beneficiario [DUB]).

11. Realizar reuniones periódicas de acuerdo con las necesidades que se evidencian por parte del Distrito, para seguimiento técnico y financiero de la propuesta donde participarán el personal adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico y los profesionales del equipo técnico presentado por el asociado.

12. Responder y resolver en plazos determinados, oportunamente y con eficiencia los hallazgos reportados por la Supervisión y/o Interventoría y por los organismos de control del Estado a los que haya lugar, dentro del término que se conceda siguientes a su notificación e implementar las recomendaciones, procedimientos y acciones de mejora requeridas por la Supervisión y/o Interventoría, los cuales serán requisito para el proceso final de la liquidación.

13. Incluir en todos los eventos, publicaciones y documentos relacionados con la ejecución del presente convenio la imagen institucional de la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico. Tarea para la cual deberán ser aprobadas las piezas por la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico. La identidad gráfica, el diseño, los documentos y las piezas comunicativas producidas en el marco del objeto contractual deberán ser aprobadas antes de salir al público.

14. Realizar las actividades, teniendo en cuenta el cuadro de valores agregados que aporta en su propuesta en donde se encuentran detalladas las actividades que entrega como aporte, la cual hace parte integral del presente convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico. Estos valores se revisarán y ajustarán para efecto de la liquidación del convenio, teniendo en cuenta el servicio efectivamente prestado, el número de personas beneficiadas y el consolidado del desarrollo del proyecto,

para lo cual el asociado deberá presentar los documentos que certifique el cumplimiento de las actividades junto con sus respectivos soportes

15. Desarrollar y cumplir el objeto del convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el convenio, el análisis de sector y estudios previos que forman parte integral del mismo. Atender las recomendaciones que durante el desarrollo del convenio emita la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto del funcionario designado para su supervisión.

16. Garantizar la permanencia del equipo mínimo de trabajo correspondiente al presente proceso de contratación durante la totalidad del plazo de ejecución del convenio y consultores idóneos.

17. Constituir la garantía única durante los tres días (3) hábiles a partir del perfeccionamiento del convenio, y mantener actualizada su vigencia, amparos y valor, de acuerdo con los términos pactados en la cláusula de garantía única del presente convenio.

18. Entregar al supervisor del convenio para su revisión y aprobación los respectivos informes de avance del desarrollo del proyecto.

19. Comunicarle al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del convenio.

20. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, con la factura de cobro deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

21. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los desembolsos que le correspondan en cumplimiento del convenio.

22. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa la comunicación con el Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico, durante la ejecución del convenio y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.

23. Proveer a sus trabajadores/contratistas de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto del convenio, de acuerdo con las

disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del proyecto.

24. EL ASOCIADO será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal del Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del ASOCIADO.

25. Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de fomento, acompañamiento, asistencia técnica y seguimiento, a la Secretaría de Desarrollo Económico, facilitando el acceso a toda la información técnica, administrativa y financiera relacionada con el desarrollo del proyecto en virtud del presente convenio, entregando los informes que le sean solicitados e implementado las recomendaciones y acciones de mejoramiento cuando le sean requeridas.

26. Mantener un control presupuestal y contable independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del convenio.

27. Garantizar que los recursos sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el proyecto, con sujeción a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

28. Reportar cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que impida o dificulte la ejecución del presente convenio a la Secretaría de Desarrollo Económico y/o Supervisor o interventor del convenio.

29. Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.

30. El asociado acepta y reconoce de manera expresa que la información que reciba, elabore, cree, conozca, conserve bajo su cuidado, formule, deduzca o concluya en virtud o con ocasión del desarrollo y ejecución del convenio, es información confidencial, de exclusiva titularidad del DISTRITO SANTIAGO DE CALI – Secretaría de Desarrollo Económico, sobre la cual el asociado tendrá el deber de custodia, cuidado y reserva absoluta, independientemente que su relación o vinculación con el DISTRITO SANTIAGO DE CALI - Secretaría de Desarrollo Económico cese, se suspenda, termine o sea liquidada por cualquier causa o motivo. El asociado garantizará la protección de datos de todos los beneficiarios y la preservación del habeas data, Ley 1266 de 2008.

Nota: Todo personal para la ejecución del convenio será vinculado por EL ASOCIADO, deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados, ya que el

personal que vincula EL CONTRATISTA no tiene vinculación con el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico y, en consecuencia, sus relaciones trabajador - empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el ASOCIADO se encuentra obligado a:

A. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el contrato y sus anexos.
B. El ASOCIADO deberá Colaborar con el Distrito de Santiago de Cali, secretaria de Desarrollo Económico, en cualquier requerimiento que ella le haga.
C. El ASOCIADO deberá Comunicarle al Distrito de Santiago de Cali secretaria de Desarrollo Económico cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato
D. El ASOCIADO deberá contratar conforme a lo dispuesto en la propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que sea necesario para la cabal ejecución del objeto de este contrato.
E. El ASOCIADO deberá acatar todas las recomendaciones y sugerencias que el supervisor del contrato formule para la correcta ejecución del contrato.
F. El ASOCIADO deberá desarrollar las actividades requeridas para cumplir con los alcances del contrato implementando la(s) metodología(s) contenidas en la propuesta técnica seleccionada, previa concertación con la Secretaría de Desarrollo Económico durante la etapa posterior a la suscripción del contrato.
G. Disponer del equipo de trabajo ofertado en la propuesta garantizando la idoneidad y experiencia del equipo de trabajo vinculado para el desarrollo eficiente de la ejecución del objeto contractual.
H. Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando
I. El ASOCIADO es una entidad independiente del Distrito de Santiago de Cali, no es su representante, agente o mandatario, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representación o compromisos a nombre del Distrito, ni tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligación a su cargo. El contratista es responsable de la alimentación, transporte o manutención del personal dispuesto para la ejecución del objeto del contrato. Igualmente será a cargo del contratista, los salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones de índole laboral con las personas que contrate directamente.
J. Ejercer permanente supervisión sobre el personal que presta el servicio.

K. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensiones; efectuar los aportes a la caja de compensación familiar respectiva, Riesgos Laborales y aportes parafiscales al SENA e ICBF, según corresponda.
L. Presentar oportunamente la factura cuando a ello haya lugar, con todos sus soportes, para efectos de expedición de certificación por parte del supervisor del contrato sobre su correcta ejecución.
M. Custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de la ejecución del contrato, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducir, divulgar o publicar en cualquier medio, sin previa autorización del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.
N. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones en la ejecución de este.
O. El ASOCIADO deberá asistir a la Entidad Estatal en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por el contratista, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.
P. Preservar durante la ejecución del contrato y hasta tanto se encuentren vigentes las garantías constituidas, el equilibrio económico del contrato.
Q. Actuar con suma diligencia en la ejecución del contrato
R. Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el contrato dentro de un término no superior a tres (03) días hábiles después de la firma del contrato.
S. El ASOCIADO mantendrá indemne al Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual.
T. Durante la ejecución del contrato, EL ASOCIADO deberá asumir a precios fijos sin reajuste, todos y cada uno de los costos que se deriven de la ejecución del contrato y que debieron ser tenidos en cuenta dentro del valor ofertado en su propuesta.
U. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición.
V. El ASOCIADO será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieran daños o accidentes a su personal, al personal del distrito de Santiago de Cali – secretaria de Desarrollo Económico o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del ASOCIADO. El ASOCIADO se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del CONTRATISTA sin derecho a que el Distrito de Santiago de Cali – secretaria de Desarrollo Económico le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los trabajos.

W. El ASOCIADO deberá proveer todos los costos que le generen la ejecución del contrato.
X. El ASOCIADO cede al Distrito de Santiago de Cali, los derechos patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos y en general sobre los productos que genere en desarrollo y ejecución del convenio y autoriza al distrito de Santiago de Cali a utilizarlos independientemente, difundirlos y divulgarlos a través de cualquier medio.
Y. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato.
Z. Llevar el control del archivo de la ejecución del respectivo proyecto o contrato
AA. Informar a la Entidad Contratante cualquier cambio en la persona que representa al operador en la ejecución y administración del contrato, a quien deben dirigirse las notificaciones y comunicaciones

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

1. Garantizar los recursos económicos para el desarrollo y ejecución del convenio.
2. Designar un supervisor, quien tendrá a cargo un apoyo a la supervisión, para que efectúe las labores de seguimiento y control de la efectiva realización del objeto de este convenio.
3. Realizar las reuniones que considere necesarias para que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad.
4. Brindar el apoyo que se requiera para la correcta ejecución del convenio.
5. Realizar los respectivos desembolsos del valor de los aportes del Distrito, de acuerdo con los términos establecidos en el convenio.
6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del ASOCIADO.
7. Acoger y ejecutar respecto del ASOCIADO las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del convenio de acuerdo con el Manual de Contratación y de supervisión del Distrito de Santiago de Cali.
8. Las demás actividades que por la naturaleza del convenio le correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONVENIO:

El valor del convenio será por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($2.364.192.850)**, discriminados de la siguiente manera:

Aportes de la Secretaría de Desarrollo Económico: Por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, el valor del aporte monetario será por la suma **DOS MIL CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($2.115.461.470)**, valor que contempla

las actividades a ejecutarse con cargo al recurso del presupuesto oficial de la Secretaría de Desarrollo Económico de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500261907 del 16 de Febrero de 2026 .

Aporte de la Corporación Semilla País, un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($248.731.380),** compuesto por, el aporte mínimo habilitante por valor de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($213.713.280)** los cuales se efectuarán en especie, y el aporte adicional ponderable por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DIECIOCHO MIL CIEN PESOS MCTE ($35.018.100)**, el cual de conformidad con el diligenciamiento del anexo correspondiente, se efectuarán en dinero.

CLÁUSULA SEPTIMA. FORMA DE DESEMBOLSO.

El desembolso de los aportes del convenio con cargo al presupuesto oficial del Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, se realizará de la siguiente manera:

Cuota 1	$ 209.216.293
Cuota 2	$ 967.341.004
Cuota 3	$ 938.904.173
Total Aportes del Distrito	$ 2.115.461.470

A) PRIMER DESEMBOLSO**:** Por valor de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($ 209.216.293), una vez se cumplan todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, previa presentación de un informe técnico y financiero, recibido y aprobado a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, el cual debe presentarse de manera física y magnética con los respectivos entregables, soportes y evidencias que se enuncian a continuación, a partir de la siguiente discriminación:

Un documento para las comunas 1, 17, 19 y el corregimiento de La Elvira que contenga:

1. El plan de trabajo, metodología (módulos de capacitación) y cronograma de actividades a desarrollar en cada uno de los corregimientos y la comuna, previa aprobación del supervisor.
2. Informe de la convocatoria abierta y pública que contenga la relatoría del proceso de selección y la caracterización de los beneficiarios de cada comuna y corregimiento, este informe también deberá contener:

 a. Plan de difusión implementado que especifique las condiciones de modo tiempo

y lugar, tanto en medios impresos y digitales (piezas gráficas e impresas, como pendones para la formación, volantes, afiches y videos promocionales), soportado con evidencia fotográfica y/o videográfica.

b. Entrega del formato de inscripción diligenciado por los beneficiarios y sistematización por medio de una base de datos en formato Excel (.xls o .xlsx),

c. Relatoría del proceso de evaluación y selección de los beneficiarios de cada comuna y corregimiento, acompañado de la respectiva ponderación a la luz de los criterios de selección definidos para la presentación tipo pitch de los aspirantes.

3. Documento técnico que evidencie el proceso de caracterización de los beneficiarios de cada comuna y corregimiento, este informe deberá contener:

a. Documento que contenga un análisis de la caracterización de los beneficiarios

b. Fichas de caracterización DUB diligenciadas (la cual será entregada por gestión documental de la Alcaldía de Cali)

c. Documento en formato Excel (.xls o .xlsx) con información de la caracterización de los beneficiarios.

4. Entregar un informe técnico que evidencie la realización de la formación y acompañamiento empresarial a las unidades productivas en los temas establecidos en el anexo detallado de cada proyecto de inversión; al informe se deberá anexar:

a. Listado de asistencia de los beneficiarios por cada sesión de formación de las comunas 1, 17,19 y el corregimiento de La Elvira:

- 100 beneficiarios de la comuna 1.

- 200 beneficiarios de la comuna 17.

- 125 beneficiarios de la comuna 19.

- 30 beneficiarios del corregimiento de La Elvira.

b. Plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas de cada uno de los emprendedores de las comunas 1, 17,19 y el corregimiento de La Elvira.

c. Registro fotográfico de la formación realizada.

5. Registro fotográfico que relacione la actividad logística realizada:

 a. Alquiler del espacio para la ejecución de la formación, en los cuales se cuente con sillas para cada una de las personas de cada grupo en cada jornada, iluminación suficiente, tablero, acceso a baterías sanitarias.

 b. Registro fotográfico de la entrega de refrigerios a los participantes de las jornadas de formación. (compuesto de una harina, una proteína y una bebida).

B) SEGUNDO DESEMBOLSO: Por valor de NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATRO PESOS ($ 967.341.004), a la presentación del informe de avance técnico y entrega de los siguientes productos previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, los cuales deben presentarse de manera física y digital con sus respectivos soportes y con las evidencias acompañado de la certificación de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales:

Para las comunas 1, 17 y 19 y el corregimiento de la Elvira:

1. Informe que evidencie el avance en el proceso de entrega y recibo a satisfacción de los insumos para el fortalecimiento de los emprendimientos el cual deberá contener:

 a. Formato de priorización y adquisición de insumos individual, firmado por el emprendedor.

 b. Acta de entrega de los insumos donde se relacionen los bienes entregados al beneficiario, debidamente firmada, con evidencia fotográfica donde se evidencie los insumos entregados.

C) TERCER DESEMBOLSO**:** por valor de NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS ($ 938.904.173), a la presentación del informe final técnico que refleje el cumplimiento de las actividades del contrato y a la entrega de los siguientes productos, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, los cuales deben presentarse de manera física y digital con sus respectivos soportes y con las evidencias acompañado de la certificación de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales:

1. Informe que evidencie el 100% de la entrega y recibo a satisfacción de los insumos para el fortalecimiento de los emprendimientos de las comunas 1, 17 y 19, este informe deberá contener:

 a. Formato de priorización y adquisición de insumos individual, firmado por el

emprendedor.

b. Acta de entrega de los insumos donde se relacionen los bienes entregados al beneficiario, debidamente firmada, con evidencia fotográfica donde se evidencie los insumos entregados.

2. Realizar Informe técnico sobre el desarrollo de las ferias empresariales de la comuna 17 y el Corregimiento de la Elvira; documento que deberá incluir los siguientes puntos:

✓ Detallar información del proceso de adecuación del espacio para el desarrollo de la feria, es decir, dirección y ubicación del espacio donde se realizó la feria.

✓ Registro fotográfico que relacione los elementos logísticos suministrados: alquiler de stands, sonido del evento, mobiliarios y entrega de refrigerios.

✓ Registro fotográfico de la feria de emprendimiento.

✓ Documento que evidencie la realización de un informe final del proyecto con la comunidad en un evento público, para la comuna 17 y el corregimiento La Elvira.

Nota 1: Para dar claridad de los entregables y medios de verificación descritos en la forma de pago, se debe tener en cuenta que el contenido de los documentos presentados como entregables deben ser previamente concertados con el supervisor del convenio, una vez inicie la ejecución del mismo, los cuales, podrán ser modificados en reuniones posteriores al inicio de la etapa de ejecución mediante acuerdo entre el supervisor y el Asociado. Es válido aclarar que dicho cambio de contenido no implica ninguna modificación de los entregables ni obligaciones contractuales.

Nota 2: Todas las piezas gráficas que impliquen el uso de logos institucionales de la Alcaldía de Cali, publicaciones en redes sociales, artículos de prensa, radio y/o pautas en televisión, deben ser aprobadas previamente por el equipo de Comunicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Nota 3: El asociado para el manejo de los recursos deberá llevar el asiento contable de manera separada a la que por ley está obligado, siendo esta exclusiva para el Convenio.

Nota 4: No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a las señaladas en precedencia.

Nota 5: Para los desembolsos de los recursos, el ASOCIADO deberá presentar, además:

- Factura de venta electrónica que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Si es persona jurídica, copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (pensión, salud, arl y parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de seguridad social integral (pensión, salud, arl) mes vencido.
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del convenio.
- Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del convenio no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad.
- Los proponentes deben manifestar aceptación expresa a la forma de desembolso establecida por la Entidad.

Nota 6. Para dar claridad de los entregables y medios de verificación descritos en la forma de pago, se debe tener en cuenta los siguientes criterios:

El contenido de los documentos presentados como entregables deben ser previamente concertados con el supervisor del convenio, posterior a inicio de ejecución del convenio. Los documentos solicitados como entregables deben estar acompañados de los medios de verificación establecidos por el supervisor, estos deben permitir evidenciar la ejecución del convenio. Habrá entregables que no requieran medios de verificación adicionales, estos deben quedar identificados y notificados al contratista posterior al inicio de la ejecución.

Para cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar, además:

Acreditación de cumplimiento de las obligaciones atinentes al sistema general de seguridad social: Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral

(Pensión, Salud, ARL) mes adelantado.

Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del contrato no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad.

Si por causa del retraso del CONTRATISTA en la entrega de documentos, se demora la liquidación del acta parcial, el CONTRATISTA no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o de suma adicional alguna.

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Desarrollo Económico, realizará los desembolsos conforme a los bienes y servicios efectivamente recibidos, con el cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones y requisitos establecidos en el estudio previo, la propuesta y en el convenio; para ello los valores a cancelar se revisarán y ajustarán sin que excedan el costo unitario y total convenido, y de conformidad con la ficha de inversión, se tendrá en cuenta el servicio real prestado, por lo que el Asociado deberá presentar dentro de las fechas estipuladas los documentos que certifiquen el cumplimiento de actividades, junto con los respectivos soportes antes de cada desembolso.

Los recursos entregados por la Secretaría de Desarrollo Económico, deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades pactadas en el objeto del convenio, las cuales se deben llevar a cabo dentro del término de duración de este. EL ASOCIADO se compromete a cumplir con los principios y criterios de austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuestales y sujetará su informe de ejecución y financiero a éstas y a las normas especiales que rigen el convenio.

Si al término del convenio resulta saldo a favor de la entidad no ejecutado, estos serán devueltos a la entidad.

El Distrito de Santiago de Cali realiza los descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales se establecerán en la ficha técnica estructurada por el

Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.

Parágrafo 5: El asociado para el manejo de los recursos deberá llevar el asiento contable de manera separada a la que por ley está obligado, siendo esta exclusiva para el Convenio.

El asociado sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en el convenio. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto.

Parágrafo 6: Para el manejo de los recursos recibidos por el asociado se deberá constituir una cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del asociado para uso exclusivo del Convenio.

CLÁUSULA OCTAVA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

El valor del presente convenio, se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal**:**

Número: 3500261907
Fecha de Expedición: : 16.02.2026
Fecha de vencimiento: 30.12.2026
Valor: $2.115.461.470
Compromiso que respalda:

4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055121010101
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055121010102
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055121010103
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP26005512101010**3**
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055121010104
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055201010101
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055201010102
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055201010103
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055201010103
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055201010103
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055321010101
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055321010102
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055321010103
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055321010103
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055321010103
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055321010104
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055331010101

4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055331010102
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055331010103
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055331010103
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055331010103

CLÁUSULA NOVENA: PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de octubre de 2026, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

PARÁGRAFO PRIMERO. El plazo de ejecución del presente Convenio podrá ser modificado o terminado de forma anticipada si así lo convienen por escrito las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El plazo de ejecución del presente Convenio podrá ser suspendido por mutuo acuerdo entre las partes, cuando quiera que existan circunstancias externas, anormales e imprevistas que dificulten la normal ejecución del objeto del convenio establecido en la cláusula primera, las cuales deberán quedar por escrito. La suspensión a la que se refiere el presente parágrafo no implica una prórroga al plazo de ejecución del Convenio, sino un cese en la obligación de cumplir con las prestaciones del convenio, y en consecuencia, un ajuste proporcional en la fecha de finalización del Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA: DERECHOS DEL ASOCIADO.

Recibir los desembolsos una vez ejecutadas las actividades que se llevarán a cabo con los aportes del DISTRITO en los términos pactados en la Cláusula Séptima del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DERECHOS GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que en el desarrollo de las actividades se requieran.
2. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD.

EL ASOCIADO es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la

primera cláusula del presente Convenio, así como por los hechos u omisiones que le fueren imputables que causen daño o perjuicio a la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO. EL ASOCIADO, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o contratistas, los empleados y/o contratistas de sus subcontratistas, a LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO en la ejecución del objeto del presente Convenio, así como por daños a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD.

EL ASOCIADO, se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL DISTRITO con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL DISTRITO se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS.

En caso de incumplimiento a las obligaciones de EL ASOCIADO, derivadas del presente Convenio, el Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Desarrollo Económico puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1. Por incumplimiento en la ejecución del proyecto dentro del plazo establecido, del veinte (20%) por ciento del valor del convenio 2. Si EL ASOCIADO presenta atraso en la ejecución del proyecto, pagará una multa del uno por mil (1/1000) del valor del convenio sobre el valor del convenio por cada día calendario de retraso. 3. Por incumplimiento del ASOCIADO de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Convenio, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del supervisor impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Convenio o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar se aplicará el veinte (20%) por ciento del valor del Convenio por cada día calendario de incumplimiento, los cuales autoriza EL ASOCIADO se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor de EL ASOCIADO en las actas a cobrar y de ser procedente, en el Acta Final.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL.

En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Convenio, EL ASOCIADO debe pagar a nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, a título de indemnización, una suma

equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del convenio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el distrito de Santiago de Cali – secretaría de Desarrollo Económico adeude a EL ASOCIADO, con ocasión de la ejecución del presente Convenio, de conformidad con las normas que rigen la materia. Nota: El porcentaje (%) de la cláusula penal corresponde al porcentaje de la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: GARANTÍAS

El ASOCIADO deberá constituir, a favor de del Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Desarrollo Económico, la garantía de conformidad con lo establecido en la sección 3 “GARANTÍAS” del Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA	CUANTÍA
Cumplimiento	igual al plazo del convenio garantizando y seis (6) meses más, plazo previsto para la liquidación del respectivo convenio	20% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	igual al plazo del convenio y tres (3) años más	8% del valor del convenio
Calidad del Servicio	igual al plazo del convenio garantizando y seis (6) meses más, plazo previsto para la liquidación del respectivo convenio	20% del valor del contrato
De responsabilidad Extracontractual	se otorgará por todo el período de ejecución del convenio de asociación	200 SMLMV

Requisitos del amparo de responsabilidad civil extracontractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el convenio de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el asociado deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del asociado o sus subcontratistas.

3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

Responsabilidad civil patronal
Daño emergente lucro cesante
Perjuicios extrapatrimoniales

En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución de este convenio o celebrarse convenios adicionales, se procederá así:

a) Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la garantía en los correspondientes riesgos amparados, teniendo la organización el plazo fijado por EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, para presentar dicha prórroga o extensión de la garantía; b) Si es aumento del valor del convenio aumentará el valor asegurado de los riesgos amparados en la garantía otorgada, en igual proporción y tendrá el plazo fijado por EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, para presentar dichas modificaciones.

En el evento de que por cualquier motivo EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO haga efectiva la garantía constituida, la organización postulada se compromete a constituir nueva garantía en la proporción por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

Las garantías únicas aquí enunciadas deberán ser presentadas para la aprobación por parte de esta entidad, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del convenio de asociación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA: INDEPENDENCIA DEL ASOCIADO.

La CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS , es una entidad independiente del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia, la CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS no es su representante, agente o mandatario. El ASOCIADO no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o

compromisos en nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: CESIÓN.

El presente convenio se celebra por las calidades inherentes de cada una de las partes. Por consiguiente, el ASOCIADO no podrá ceder, total o parcialmente los derechos y obligaciones del presente Convenio sin la autorización previa y escrita del DISTRITO. La cesión que contravinieren lo dispuesto, dará lugar a la terminación del convenio.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias o diferencias que surjan entre la CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las demás previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio, deberán constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Desarrollo Económico: Nombre: LAURA LORETO ARIAS MEDINA Cargo: Secretaria de Desarrollo Económico Dirección: Cra 9 # 10 - 04 tercer piso Aristi Correo electrónico: despacho.sde@cali.gov.co	CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS Nombre: MELANNIE J MOSQUERA, ECHAVARRIA Cargo: Representante Legal Dirección: Cra 85 #16-56 Celular: 3175167221 Correo: csemillapais@gmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SUPERVISOR.

Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL ASOCIADO a favor del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico estará a cargo de un supervisor que será designado por el Ordenador del Gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, antes del inicio de la etapa de ejecución.

Las funciones del supervisor que ejercerá la vigilancia y control del convenio son:

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del convenio desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que se hayan cumplido todos los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.
3. Exigir al ASOCIADO el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución.
4. Controlar la vigencia de las garantías.
5. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el ASOCIADO dentro de la ejecución del convenio, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
6. Verificar que las peticiones del ASOCIADO se encuentren sustentadas en debida forma.
7. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del convenio.
8. Verificar que el ASOCIADO cumpla con el objeto del convenio dentro del término estipulado.
9. Verificar que en el desarrollo del convenio se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
10. Exigir certificación, debidamente soportada, al ASOCIADO de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del ASOCIADO los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
11. Corroborar y certificar que el ASOCIADO cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el convenio y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
12. Informar a la Oficina Jurídica, acerca del incumplimiento de las obligaciones

contractuales por parte del ASOCIADO con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.

13. Abstenerse de permitir la ejecución de un convenio, cuyo plazo haya vencido o que no haya sido firmado por el ordenador del Gasto y el ASOCIADO
14. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del convenio.
15. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el ASOCIADO, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas a la Oficina Jurídica, con su concepto técnico y viabilidad y aprobación por el ordenador del gasto.
16. Realizar los trámites para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal o vigencias futuras, para adicionar un convenio en valor.
17. Verificar que los bienes tengan toda la documentación en regla y el ASOCIADO presente la declaración de importación y los documentos que acrediten el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización en el país, cuando a ello haya lugar.
18. Informar el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el desembolso final al ASOCIADO
19. Proyectar y elaborar el acta de liquidación del convenio, para la firma del ordenador del gasto y el ASOCIADO, que avalará además con su firma en calidad de supervisor.
20. Elaborar los informes, evaluaciones y anexar, oportunamente, los documentos que permitan a la Oficina contratación, tener suficientes elementos de juicio para imponer requerimientos, multas, caducidad y demás actuaciones de orden sancionatorio.

ACTIVIDADES FINANCIERAS:

1. Aprobar cada uno de los desembolsos al ASOCIADO de acuerdo con la ejecución del convenio, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Registrar cronológicamente los pagos y deducciones del convenio.
3. Velar por la correcta ejecución presupuestal del convenio.
4. Revisar el informe de Inversiones efectuadas por el ASOCIADO con los fondos suministrados para el objeto del convenio.
5. Supervisar la ejecución presupuestal de acuerdo con los parámetros previamente definidos en el convenio y proponer los correctivos necesarios a las posibles desviaciones que se puedan presentar.
6. Verificar que los trabajos o actividades extras que impliquen aumento del valor del convenio cuenten con la existencia de recursos presupuestales, previa aprobación del ordenador del gasto.
7. Anterior al cierre de la vigencia fiscal de cada año, informar al área Financiera, el estado de ejecución del convenio para establecer las reservas presupuestales y de

cuentas por pagar cuando a ello haya lugar.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

1. Coordinar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios
2. Definir políticas claras para el manejo del riesgo que conlleve la ejecución del convenio.
3. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del convenio.
4. Emitir concepto sobre las solicitudes de prórroga, adición, suspensión, modificación, etc., presentadas por el ASOCIADO
5. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el ASOCIADO para la correcta ejecución del convenio.
6. Coordinar con el almacenista el recibo de bienes o servicios que incluyen bienes, dado que se debe registrar el ingreso al almacén y de inmediato actualizar el inventario físico el cual afecta los activos de la entidad.
7. Organizar el archivo de la supervisión del convenio que como mínimo deberá contener los siguientes documentos:
8. Copia del convenio debidamente cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
9. Copia de las garantías del convenio.
10. Copia del cronograma de actividades y entrega de productos.
11. Copia de las actas de suspensión y reiniciación.
12. Copia de los documentos de prórroga o modificación del convenio y del que autorice trabajos o actividades adicionales, cuando estas hayan sido autorizadas por el ordenador del gasto, previo informe del supervisor.
13. Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los desembolsos efectuados.
14. Copia del acta de entrega y recibo final.
15. Demás documentos relacionados con la ejecución del convenio.
16. Copia del acta de liquidación.

ACTIVIDADES TÉCNICAS

1. Verificar que el ASOCIADO utilice el personal y los equipos ofrecidos, en las condiciones aprobadas por la entidad.
2. Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios contratados, de los cual se dejará constancia en los respectivos informes.
3. Revisar que las pólizas estén bien constituidas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL:

Las partes declaran que el presente es un Convenio de Asociación y por lo tanto no

existe relación laboral entre la CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS , el personal que este emplee o subcontrate y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, en consecuencia, no habrá lugar al pago de prestación social alguna.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD.

EL ASOCIADO, se obliga a indemnizar al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Convenio y en la ley. EL ASOCIADO, se obliga a mantener indemne al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. EL ASOCIADO mantendrá indemne al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL ASOCIADO asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: EQUIPO TÉCNICO OPERATIVO:

Se entenderá conformado con la suscripción del presente convenio, el equipo técnico operativo, el cual estará integrado por la Secretaría de Desarrollo Económico o su delegado, el supervisor del convenio y el representante legal de la CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS , o su delegado y el director general del equipo de trabajo. Este equipo se encargará del seguimiento al presente convenio a través de reuniones y visitas a los sitios de trabajo y podrá proponer ajustes al desarrollo, al cronograma y a las actividades estipuladas en el convenio durante sus diferentes etapas, siempre y cuando estas atiendan las necesidades del proyecto, al interés general, y estén justificadas por el supervisor y aprobadas por el ordenador del gasto, con el fin de alcanzar el efectivo cumplimiento del objeto contractual y la eficiencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El Representante Legal de la CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS , declara bajo la gravedad de juramento que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagra la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, adicionada por la Ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes.

CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA. VEEDURÍA.

Este convenio está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos del artículo

66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA. CAUSALES DE TERMINACIÓN.

Es causal de terminación del presente convenio el vencimiento del plazo estipulado, no obstante, podrá terminarse en forma anticipada por cualquiera de las siguientes razones: a. Por mutuo acuerdo, siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes. b. En caso de sobrevenir motivos graves con posterioridad a su celebración, que determinen la inconveniencia para el interés público o para el cumplimiento de su objetivo. c. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos. d. Por el cumplimiento anticipado del objeto del convenio conforme a la evaluación del supervisor del presente convenio.

PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN:

El presente convenio será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (06) meses siguientes a su terminación o en su defecto por lo fijado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. PUBLICACIÓN.

El presente convenio se publicará en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. ANEXOS DEL CONVENIO.

Hacen parte integral del presente convenio los siguientes documentos: 1.- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500262383 del 18 de Marzo de 2026 . 2.- Estudios previos. 3.- Propuesta presentada por EL ASOCIADO, y documentos legales de la misma. 4.- Certificado del ASOCIADO, se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de seguridad social (Salud, pensión y ARL) y parafiscales. 5.- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades.6. Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del ASOCIADO. 7. Registro único tributario. 8. Declaraciones de Renta 9. Resolución de adjudicación No. 4171.010.21.34-2026 del 13 de mayo de 2026. Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal (del Representante Legal y ASOCIADO, expedido por la Contraloría General del República (Ley 610/00, Art. 60). 11. Certificado de antecedentes

disciplinarios (del Representante Legal / de la Entidad) expedido por la Procuraduría General de la Nación (Decreto 2150/95, art. 141- Ley 190/95 art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04) 12. Certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional. 13. Certificado de Medidas correctivas. 14. Demás documentos precontractuales del proceso competitivo No. 4171.010.32.1.202-2026.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la acreditación de encontrarse EL ASOCIADO al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: El presente convenio se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su liquidación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

Las actividades previstas en el presente Convenio se desarrollarán en la ciudad de Santiago de Cali y el domicilio contractual será en la misma ciudad.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

LAURA LORETO ARIAS MEDINA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Desarrollo Económico

MELANNIE J MOSQUERA, ECHAVARRIA
C.C. No 1.107.514.176
Representante Legal
CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS
NIT. 900.589.243-6

Proyecto: Adriana Rojas- Contratista
Revisó: Claudia Restrepo Arévalo- Contratista
Maria Alejandra Castro- Contratista

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9515625
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	20 días de tiempo transcurrido *(14/05/2026 6:57:30 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	4171.010.27.1.007-2026
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES Y PRODUCTIVAS DE EMPRENDEDORES, MICROEMPRESARIOS Y MICRONEGOCIOS UBICADOS EN LAS COMUNAS 1, 17, 19 Y EL CORREGIMIENTO DE LA ELVIRA DE SANTIAGO DE CALI
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	18 horas de tiempo transcurrido *(4/06/2026 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/10/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	2/11/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/04/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

SEMILLA PAIS

COLOMBIA, Popayán
Número de documento 9005892436

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SEMILLA PAIS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Melannie Jhoan Mosquera Echavarria* ***Fecha de aprobación:*** *15/05/2026 8:35:57 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *LAURA LORETO ARIAS MEDINA* ***Fecha de aprobación:*** *19/05/2026 10:36:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9515625_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Proceso de Contratación	4171.010.32.1.202- 2026
Título de la oferta	EMPRENDIMIENTOS
Cuantía del contrato	2.364.192.850 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo

con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	27/04/2026 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	13/05/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	8,00	Fecha de vigencia (desde)	27/04/2026 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	13/11/2029 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	27/04/2026 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	13/05/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV	200

Fecha límite para entrega de garantías: 15 días de tiempo transcurrido *(20/05/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 8 días de tiempo transcurrido *(26/05/2026 11:32:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.19975705	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	1.134.812.568,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	31/10/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.19951062	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	350.181.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	31/10/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.19951718	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	891.161.775,84 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	30/11/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.9515625
Proveedor	SEMILLA PAIS
Creado por	
Agregado en	-

Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	16.CERTIFICADO_BANCARIO_CSP.PDF	16.CERTIFICADO_BANCARIO_CSP.PDF	Descargar Detalle
☐	13.CC_MJME.pdf	13.CC_MJME.pdf	Descargar Detalle
☐	10.HOJA DE VIDA_CSP.pdf	10.HOJA DE VIDA_CSP.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 6 Nte # 1- 42 Centro Empresarial Torre Centenario
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección Calle 6 Nte # 1- 42 Centro Empresarial Torre Centenario
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	COMUNAS 1, 17, 19 Y EL CORREGIMIENTO DE LA ELVIRA DE SANTIAGO DE CALI	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9515625

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado 2.115.461.470,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 2.364.192.850,00	
Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		81141601	VALOR DEL APORTE DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI (FAVOR DIGITAR EL MISMO VALOR SIN ALTERAR O MODIFICAR LA SUMA)	1,00	UN	2.115.461.470,00	2.115.461.470,00	2.115.461.470,00	2.115.461.470,00
2		81141601	VALOR DEL APORTE DEL ASOCIADO MINIMO HABILITANTE	1,00	UN		213.713.280,00	0,00	213.713.280,00
3		81141601	VALOR DEL APORTE ADICIONAL AL MINIMO HABILITANTE	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
4		81141601	VALOR DEL APORTE ADICIONAL PONDERABLE	1,00	UN		35.018.100,00	0,00	35.018.100,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el	☐	☐

	acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.		
	Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
	Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
	ANEXO 1 2 3.rar	ANEXO 1 2 3.rar	(detalle)
	CONVENIO No. 4171.010.27.1.007 DE 2026 CORPORACION SEMILLA PAIS (1)_signed_signed (1).pdf	CONVENIO No. 4171.010.27.1.007 DE 2026 CORPORACION SEMILLA PAIS (1)_signed_signed (1).pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	LAURA LORETO ARIAS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1130621081.	Guardar y notificar
Supervisor	Eugenio Cuero Prado	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	98428490	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento		Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	LAURA LORETO ARIAS MEDINA	15 días de tiempo transcurrido *(19/05/2026 10:36:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LAURA LORETO ARIAS MEDINA
Supervisor	Eugenio Cuero Prado	15 días de tiempo transcurrido *(19/05/2026 10:36:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LAURA LORETO ARIAS MEDINA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	2.115.461.470
Recursos de Crédito	☑Sí ☐No *	248.731.380
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	2.364.192.850

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024760010554	2026	Validado
☐	2024760010587	2026	Validado
☐	202500000034695	2026	Validado
☐	2024760010562	2026	Validado
☐	2024760010563	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
3500261907	CDP	No se ha iniciado		2.115.461.470 COP	00-00-0000	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
4500424516	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	2.115.461.470 COP	2.115.461.470 COP	2.115.461.470 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 2.115.461.470 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 2.115.461.470 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Corporación Semilla Pais

NIT: 900589243

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas IVA

Persona Jurídica

Dirección: Cr 8 2 44 Ed Hornanza, POPAYÁN, Cauca, Colombia

Tel. 3218278882

Email. f.semillapais@gmail.com

Autorización factura electrónica de venta No: 18764093879077 válida desde 2025-05-31 hasta 2027-05-31 rango desde FEVT2001 hasta FEVT3000

Nombre/ Razón Social:	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS
NIT:	890399011-3
Dirección:	AV 2 NORTE 10 70, CALI, Valle del Cauca, Colombia
Teléfono:	6028858855
Email:	FACTURASELECTRONICAS@CALI.GOV.CO
Tipo de negociación:	Crédito
Medio de pago:	Consignación bancaria
Fecha de Pago:	09/10/2026
Total de Lineas:	1

Factura de Venta Electrónica	**FEVT2020**
MONEDA:	**COP Peso colombiano**
HORA EMISIÓN:	**16:40:03**
FECHA FIRMADO:	**09/09/2026 16:40:04**

FECHA DE EMISIÓN:

DIA	MES	AÑO
09	09	2026

FECHA DE VENCIMIENTO:

DIA	MES	AÑO
09	10	2026

#	CÓDIGO	SERVICIO	CANT	IMPUESTOS			PRECIO UNITARIO	TOTAL
				NOM.	% o VAL	MONTO		
1	78	PRIMER DESEMBOLSO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.007-2026. Diseño y ejecución del plan de trabajo, cronograma de actividades; convocatoria pública con relatoría, caracterización y sistematización de beneficiarios; elaboración de documentos técnicos con análisis y fichas de caracterización; desarrollo de procesos de formación y acompañamiento empresarial en costos de los productos, plan de negocios, mercadeo, ventas y medios de pagos digitales; entrega de planes de negocios en lienzo canvas, registro fotográfico de formaciones, asistencia y elementos logísticos suministrados en la comuna 1,17,19 y el Corregimiento de LA ELVIRA.	1,00				$209.216.293,00	$209.216.293,00

Firma Digital: nJLN2gi2qidGEfJzDfwOoj6cZWO0F712O6OGxpAVZZSuNo6LNenc01t+GbHwuxsVRvMGcIy8Vj+8cbiihHLfTgHptYB/L9+rwmKoD3YNpVEEYqmbuaonzG3ziOJFzXx2YWMcgP9JlFEcFc3SWH/9zH2mLPllxOA+i1AbF3RQ0JrxngljUDdPe5+ex19MHmFJq94hb4tgWnAkCCxAwtDNz4ACUUk/1Q0HUYB8GnHDKU8693wFfSdFjXZ9D1/BOFmzBtra88sEtF7WD8kqfMCJZSmgEkkoXzeDHGS7HtDn0Og9cLbM4xnhHz/KA7D2U+rERVBrFsiWg6Kt5BaOJyJx+A==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

Notas:
EMPRENDIMIENTO COMUNA 1, 17, 19 Y EL CORREGIMIENTO DE LA ELVIARA; PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL CONVENIO No. 4171.010.27.1.007-2026. Cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES Y PRODUCTIVAS DE EMPRENDEDORES, MICROEMPRESARIOS Y MICRONEGOCIOS UBICADOS EN LAS COMUNAS 1, 17, 19 Y EL CORREGIMIENTO DE LA ELVIRA DE SANTIAGO DE CALI".

SON: (doscientos nueve millones doscientos dieciséis mil doscientos noventa y tres pesos con cero centavos)

CUFEee390e176864a38650fbe5ded73f947103d6c937bc0d7bbb5fc5a815811c921b2fe042a550770d62924a96f3a5c4f655

Subtotal:	$209.216.293,00
Cargos:	$0,00
Descuentos:	$0,00
Total:	$209.216.293,00

Firma Digital: nJLN2gi2qidGEfJzDfwOoj6cZWO0F712O6OGxpAVZZSuNo6LNenc01t+GbHwuxsVRvMGcIy8Vj+8cbiihHLfTgHptYB/L9+rwmKoD3YNpVEEYqmbuaonzG3ziOJFzXx2YWMcgP9JlFEcFc3SWH/9zH2mLPllxOA+i1AbF3RQ0JrxngljUDdPe5+ex19MHmFJq94hb4tgWnAkCCxAwtDNz4ACUUk/1Q0HUYB8GnHDKU8693wFfSdFjXZ9D1/BOFmzBtra88sEtF7WD8kqfMCJZSmgEkkoXzeDHGS7HtDn0Og9cLbM4xnhHz/KA7D2U+rERVBrFsiWg6Kt5BaOJyJx+A==
Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD OTROS CONTRATOS O CONVENIOS	MAHP03.03.01.P025.F001 VERSIÓN 006

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS		2. Ficha No.	26 OC 390	
3.Contrato/Convenio/Orden de Compra No.	4171.010.27.1.007-2026		4. RUT/NIT	900589243	6
5. Regimen Tributario Renta	Impto. renta y compl. régimen especial		7. Actividad Economica	Principal	9499
6. Regimen Tributario Ventas	Impuesto sobre las ventas - IVA			Contractual	9499
8. Facturador Electrónico	SI (X)	NO ()	12. ESAL Entidad sin Animo de Lucro	Permanencia Calificación DIAN: SI (X)	NO ()
9. Régimen Simple de Tributación	SI ()	NO (X)		Res Numero:	Fecha Res:
10. Tipo de Entidad	N/A	11.Orden N/A		Código 04 () Código 05 () Código 06 ()	
13. Organismo – Centro Gestor	DESARROLLO ECONOMICO		14. CDP No.	3500261907	
15. Valor Total del Contrato	$ 2,364,192,850		16. Valor IVA	N/A	
			17. Impuesto Consumo	N/A	

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP

	CONCEPTO			20. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)			$ 2,115,461,470	X		5.0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $213.266.928)				X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 a $115.013.303)				X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A $115.013.303)				X		3.5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA					X	2.0
	Pro-Deporte y Recreacion- ED					X	2.0
	Pro-Justicia Familiar- EJ					X	2.0
	Pro-Universidad del valle – EV					X	2.0
	Pro-Hospital – EH					X	1.0
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato					X	0.5
19. RETENCIONE	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS	IV	39		X		
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF				X		3.5
	Factor Multiplicador				X		2.0
	RETE IVA – RI				X		15.0

21. VALOR UVT AÑO 2026 $52.374

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO	SI		NO		%		VALOR	

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5501050077	$ 2,115,461,470.00	
2401010000		$ 2,115,461,470.00

24. FORMA DE PAGO	25. OBSERVACION	26. VALOR	27. PORCENTAJE
MEDIANTE ACTAS PARCIALES Y/O FINAL	1er Desembolso	$ 209,216,293	
PREVIO INOFRME DEL SUPERVISOR	2do Desembolso	$ 967,341,004	100%
	3er Desembolso	$ 938,904,173	

28. OBJETO DEL CONTRATO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES Y PRODUCTIVAS DE EMPRENDEDORES, MICROEMPRESARIOS Y MICRONEGOCIOS UBICADOS EN LAS COMUNAS 1, 17, 19 Y EL CORREGIMIENTO DE LA ELVIRA DE SANTIAGO DE CALI

29. OBSERVACIONES

Aportes de la Secretaría de Desarrollo Económico:($2.115.461.470). Y el Aporte de la Corporación Semilla País. un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($248.731.380).

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

Artículo 1.6.1.4.10 Decreto 1625 de 2016. Facturación de consorcios y uniones temporales. (…), para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
Cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

MIEMBROS UNION TEMPORAL O CONSORCIO	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

31. ELABORÓ		32. REVISÓ CONTABLE ACTIVOS		33. REVISÓ TRIBUTARIA	
	Firma: TRÁMITE VIRTUAL		Firma: TRAMITE VIRTUAL		Firma: TRÁMITE VIRTUAL
	Nombre:GEOVANNY CASTILLO		Nombre:CAROLINA RIVAS		Nombre: HENRY GUTIERREZ
	Fecha: JUN 06 DE 2026		Fecha:		Fecha:02/06/26

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Informe Número: _1_

Tipo de Convenio

ASOCIACIÓN [X] INTERADMINISTRATIVO []

OTRO [] ¿Cuál?: _____

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

Convenio Nº: 4171.010.27.1.007 DE 2026

Objeto: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para fortalecer las capacidades empresariales y productivas de emprendedores, microempresarios y micronegocios ubicados en las comunas 1, 17, 19 y el corregimiento de la elvira de Santiago de Cali”

Asociado(s): CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS

VALOR TOTAL APORTES		
Asociado	Económico	En especie
Secretaría de Desarrollo Económico	$2.115.461.470	
Corporación Semilla País	$35.018.100	$213.713.280
Total aportes del convenio	$2.364.192.850	

Nombre del supervisor: Eugenio Cuero Prado

Organismo: Secretaría de Desarrollo Económico	Nº Teléfono: 8800212

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
04/06/2026	31/10/2026

Modificación del convenio: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Suspensión: N/A
Reanudación: N/A
Cesión: N/A
Terminación anticipada: N/A
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO
Adición*:* N/A
Prórroga: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asociado: Corporación Semilla País			
Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor
Pago del primer desembolso, correspondiente al valor de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($ 209.216.293)	Un documento para las comunas 1, 17, 19 y el corregimiento de La Elvira que contenga: 1. El plan de trabajo, metodología (módulos de capacitación) y cronograma de actividades a desarrollar en cada uno de los corregimientos y la comuna, previa aprobación del supervisor. 2. Informe de la convocatoria abierta y pública que contenga la relatoría del proceso de selección y la caracterización de los beneficiarios de cada comuna y corregimiento, este informe también deberá contener: a. Plan de difusión implementado que especifique las condiciones de modo tiempo y lugar, tanto en medios impresos y digitales (piezas gráficas e impresas, como pendones para la formación, volantes, afiches y videos promocionales), soportado con evidencia fotográfica y/o videográfica. b. Entrega del formato de inscripción diligenciado por los beneficiarios y sistematización por medio de una base de datos en formato Excel (.xls o .xlsx), c. Relatoría del proceso de evaluación y selección de los beneficiarios de cada comuna y corregimiento, acompañado de la respectiva ponderación a la luz de los criterios de selección definidos para la presentación tipo pitch de los aspirantes. 3. Documento técnico que evidencie el proceso de caracterización de los beneficiarios de cada comuna y corregimiento, este informe deberá contener: a. Documento que contenga un análisis de la caracterización de los beneficiarios	9,88%	$ 209.216.293

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	b. Fichas de caracterización DUB diligenciadas (la cual será entregada por gestión documental de la Alcaldía de Cali) c. Documento en formato Excel (.xls o .xlsx) con información de la caracterización de los beneficiarios. 4. Entregar un informe técnico que evidencie la realización de la formación y acompañamiento empresarial a las unidades productivas en los temas establecidos en el anexo detallado de cada proyecto de inversión; al informe se deberá anexar: a. Listado de asistencia de los beneficiarios por cada sesión de formación de las comunas 1, 17,19 y el corregimiento de La Elvira: - 100 beneficiarios de la comuna 1. - 200 beneficiarios de la comuna 17. - 125 beneficiarios de la comuna 19. - 30 beneficiarios del corregimiento de La Elvira. b. Plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas de cada uno de los emprendedores de las comunas 1, 17,19 y el corregimiento de La Elvira. c. Registro fotográfico de la formación realizada. 5. Registro fotográfico que relacione la actividad logística realizada: a. Alquiler del espacio para la ejecución de la formación, en los cuales se cuente con sillas para cada una de las personas de cada grupo en cada jornada, iluminación suficiente, tablero, acceso a baterías sanitarias. b. Registro fotográfico de la entrega de refrigerios a los participantes de las jornadas de formación. (compuesto de una harina, una proteína y una bebida).		
Total aportes en el periodo		9,88%	$ 209.216.293

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$2.115.461.470	$ 209.216.293	$ 0	$ 1.906.245.177

Certificación de seguridad social y parafiscales: Yensin Giovanna Londoño Cabrera con cedula de ciudadanía No. 31.570.136 con tarjeta profesional N° 279885 -T, Revisor Fiscal de la Corporación Semilla País, legalmente constituida, e identificada para fines tributarios con NIT 900.589.243 -6, Valida el pago y cumplimiento de las obligaciones de la entidad.
Fecha de certificación: 07/septiembre/2025

Observaciones al Informe contable y financiero: El contratista evidencia que cumple con las obligaciones ante el sistema de seguridad social integrada.

1. INFORME TÉCNICO

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
Para la Comuna 1 Proyecto: Fortalecimiento empresarial a las microempresas y micronegocios de la comuna 1 de Santiago de Cali. BP - 26005520		
1	Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios de la comuna 1	100% de avance Actividades realizadas: • Se realizó el plan de trabajo, la metodología (módulos de capacitación) y cronograma de actividades a desarrollar en la comuna 1, los cuales fueron presentados al supervisor el día 5 de junio en las instalaciones de la Secretaria de Desarrollo Económico donde se Instaló el Comité técnico de supervisión. • Se realizo el realizo el diseño de un plan de comunicaciones, el cual estuvo ajustado a la línea gráfica y recomendaciones del comunicaciones Alcaldía, y se implementó el plan de comunicaciones en medios digitales y físicos, a través de la difusión en redes sociales de la comuna, multiplicada con el apoyo de los lideres del territorio, publicidad pagada en Facebook donde se segmentó el perímetro de la comuna para que les apareciera la información de la convocatoria al proyecto, se realizó volanteo y pega de afiches en lugares estratégicos con información precisa sobre el proceso de inscripción al proyecto. • Las inscripciones se realizaron de manera presencial en el CALI 1, del 30 de junio al 3 de julio de 2026. Al corte del 3 de julio se obtuvo un total de 318 registros de emprendedores interesados en ser beneficiarios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>

- Se realizaron las jornadas de entrevistas tipo Pitch los días 14, 15 y 16 de julio de 2026 en la sede comunal del barrio Terron Colorado 1.
- Se realizaron las visitas de verificación de las Unidades productivas en la Comuna 1, con las cuales se buscaba verificar la existencia y funcionamiento de las unidades productivas, además de la pertenencia a la comuna 1; para la realización de las visitas se utilizó el aplicativo de georreferenciación SAUL e IDESC las cuales brindan información oficial de parte del Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

Relación de evidencias (si aplica)

- Un Documento donde se encuentra el plan de trabajo, la metodología y el cronograma de actividades de la comuna 1.
- Un informe con el plan de comunicaciones donde se encuentran las piezas gráficas, Formulario de inscripción en Google Forms y Registro fotográfico.
- Un informe del proceso de inscripción, donde se encuentra la base de datos de inscritos, Los criterios de selección de los beneficiarios, el informe descriptivo del proceso de selección, la base de datos de seleccionados, evidencia fotográfica del proceso, la caracterización de la población seleccionada, informe cualitativo y cuantitativo de la caracterización, y las Fichas DUB diligenciadas.
</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Realizar acompañamiento técnico y empresarial a las microempresas y micronegocios de la comuna 1</td><td>

100% de avance

Actividades realizadas:
Se realizo la formación en Costos de Producción, Mercadeo, ventas y Medios de Pago Digitales, para los emprendedores beneficiarios del proyecto, la formación se realizó en los siguientes puntos:

<table>
<tr><th>DIAS</th><th>JORNADA</th><th>GRUPOS</th></tr>
<tr><td colspan="3">COMUNA 1</td></tr>
<tr><td>Lunes y viernes</td><td>8:00 Am a 12:00 pm</td><td>Caseta comunal Terron Colorado 1</td></tr>
<tr><td>Lunes y viernes</td><td>1:00 pm a 5:00 pm</td><td>Sede comunal El Soldado Alto Aguacatal</td></tr>
<tr><td>Martes y Jueves</td><td>8:00 Am a 12:00 pm</td><td>Auditorio Tory Castro</td></tr>
<tr><td>Martes y Jueves</td><td>2:00 pm a 6:00 pm</td><td>Caseta Comunal Las Malvinas</td></tr>
</table>

</td></tr>
</table>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Relación de evidencias (si aplica) • Un Documento con las formaciones en Costos de Producción, Mercadeo, ventas y Medios de Pago Digitales, donde se encuentra, los listados de asistencia y el registro fotográfico.
3	Suministrar insumos para el desarrollo productivo de las unidades económicas de la comuna 1	5.4% de avance
		Actividades realizadas • Se realizo el suministro de refrigerios durante el desarrollo de las formaciones, el cual estuvo acompañado de un jugo, una harina y una proteína • Se adquirió los espacios para la realización de las formaciones
		Relación de evidencias (si aplica) • Un Documento con evidencia fotográfica de la entrega de refrigerios • Un documento, donde se encuentra la evidencia del suministro de los espacios donde se realizaron las formaciones.
Para la Comuna 17. Proyecto: Fortalecimiento empresarial a las microempresas y micronegocios de la comuna 17 de Santiago de Cali. BP- 26005532		
5	Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios de la comuna 17	100% de avance
		Actividades realizadas: • Se realizo el plan de trabajo, la metodología (módulos de capacitación) y cronograma de actividades a desarrollar en la comuna 17, los cuales fueron presentados al supervisor el día 05 de junio en las instalaciones de la Secretaria de Desarrollo Económico donde se Instaló el Comité técnico de supervisión. • Se realizo el diseño de un plan de comunicaciones, el cual estuvo ajustado a la línea gráfica y recomendaciones del comunicaciones Alcaldía, el cual se implementó en medios digitales y físicos, a través de la difusión en redes sociales de la comuna multiplicada con el apoyo de los lideres del territorio, publicidad pagada en Facebook donde se segmentó el perímetro de la comuna para que les apareciera la información de la convocatoria al proyecto, se realizó volanteo y pega de afiches en lugares estratégicos con información precisa sobre el proceso de inscripción al proyecto. • Las inscripciones, se realizaron a través de formulario virtual desde el dia 19 de junio y se realizaron hasta el 1 de julio de 2026, así mismo se realizaron inscripciones presenciales en la sede temporal del CALI 17, los días 25 y 26 de junio. Al

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		corte del 1 de julio se obtuvo un total de 389 registros de emprendedores interesados en ser beneficiarios. • Se realizaron las jornadas de entrevista tipo Pitch los días 16, 17 y 18 de julio de 2026 en la Caseta Comunal del barrio Nuevo Rey. • Se realizaron visitas de verificación en la Comuna 17, con las cuales se buscaba verificar la existencia y funcionamiento de las unidades productivas, además de la pertenencia a la comuna 17; para la realización de las visitas se utilizó el aplicativo de georreferenciación SAUL e IDESC las cuales brindan información oficial de parte del Departamento Administrativo de Planeación Distrital.
		Relación de evidencias (si aplica) • Un Documento donde se encuentra el plan de trabajo, la metodología y el cronograma de actividades, de cada una de las comunas. • Un informe con el plan de comunicaciones donde se encuentran las piezas gráficas, Formulario de inscripción en Google Forms y Registro fotográfico. • Un informe del proceso de inscripción, donde se encuentra la base de datos de inscritos, Los criterios de selección de los beneficiarios, el informe descriptivo del proceso de selección, la base de datos de seleccionados, evidencia fotográfica del proceso, la caracterización de la población seleccionada, informe cualitativo y cuantitativo de la caracterización, y las Fichas DUB diligenciadas.
6	Realizar acompañamiento técnico y empresarial a las microempresas y micronegocios de la comuna 17	100% de avance Actividades realizadas: • Se realizo la formación en Plan de Negocios, Costos de Producción, Mercadeo, ventas y Medios de Pago Digitales, para los emprendedores beneficiarios del proyecto, la formación se realizó en los siguientes puntos:

DIAS	JORNADA	GRUPOS
COMUNA 17		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>Martes y jueves</td><td>1:00 pm - 05:00 pm</td><td>Kiosko La Playita</td></tr>
<tr><td>Martes y jueves</td><td>6:00 pm a 10:00 pm</td><td>Kiosko La Playita</td></tr>
<tr><td>Lunes y viernes</td><td>8:00 am - 12:00 pm</td><td>Kiosko La Playita</td></tr>
<tr><td>Jueves y sábado</td><td>8:00 am - 12:00 pm</td><td>Caseta comunal Portales Nuevo rey</td></tr>
<tr><td>Miércoles y viernes</td><td>8:00 am - 12:00 pm</td><td>Caseta Ciudadela Comfandi</td></tr>
<tr><td>Miércoles y jueves</td><td>1:00 pm - 05:00 pm</td><td>CALI 17</td></tr>
<tr><td>Lunes y viernes</td><td>2:00 pm - 06:00 pm</td><td>JAC Bloques del Limonar</td></tr>
<tr><td>Jueves y sábado</td><td>9:00 am - 01:00 pm</td><td>JAC Bloques del Limonar</td></tr>
</table>
Se realizo el Plan de Negocio en Lienzo Canvas de cada uno de los emprendedores.
Relación de evidencias (si aplica)

Un documento con las formaciones en Plan de Negocios, Costos de Producción, Mercadeo, ventas y Medios de Pago Digitales, donde se encuentra el plan de negocio estructurado en Lienzo Canvas de cada emprendedor, los listados de asistencia y el registro fotográfico.
</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Suministrar insumos para el desarrollo productivo de las unidades económicas de la comuna 17</td><td>5.8% de avance
Actividades realizadas
Se realizo el suministro de refrigerios durante el desarrollo de las formaciones, el cual estuvo acompañado de un jugo, una harina y una proteínaSe adquirió espacio para la realización de las formacionesRelación de evidencias (si aplica)
Un Documento con evidencia de la entrega de refrigeriosUn documento, donde se encuentra la evidencia del suministro de los espacios donde se realizaron las formaciones.</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Realizar feria empresarial de las unidades</td><td>0% de avance
Actividades realizadas
</td></tr>
</table>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	económicas beneficiarias de la comuna 17	Relación de evidencias (si aplica) •
Para la comuna 19: Fortalecimiento empresarial a las microempresas y micronegocios de la Comuna 19 de Santiago de Cali. BP-26005533		
9	Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios de la comuna 19	100% de avance
		Actividades realizadas: • Se realizo el plan de trabajo, la metodología (módulos de capacitación) y cronograma de actividades a desarrollar en la comuna 19, los cuales fueron presentados al supervisor el día 05 de junio en las instalaciones de la Secretaria de Desarrollo Económico donde se Instaló el Comité técnico de supervisión. • Se realizo el diseño de un plan de comunicaciones, el cual estuvo ajustado a la línea gráfica y recomendaciones del comunicaciones Alcaldía, y se implementó el plan de comunicaciones en medios digitales y físicos, a través de la difusión en redes sociales de la comuna multiplicada con el apoyo de los lideres del territorio, publicidad pagada en Facebook donde se segmentó el perímetro del corregimiento para que les apareciera la información de la convocatoria al proyecto, se realizó volanteo y pega de afiches en lugares estratégicos con información precisa sobre el proceso de inscripción al proyecto. • Las inscripciones se realizaron de manera presencial en la sede temporal del CALI 19, del 19 al 26 de junio. Al corte del 26 de junio se obtuvo un total de 252 registros de emprendedores interesados en ser beneficiarios. • Se realizaron las jornadas de Pitch los días 9, 10 y 11 de julio de 2026 en un auditorio del Centro Comercial Mall Plaza. • Se realizaron visitas de verificación de las Unidades productivas en el Corregimiento de Montebello, con las cuales se buscaba verificar la existencia y funcionamiento de las unidades productivas, además de la pertenencia al corregimiento de Golondrinas; para la realización de las visitas se utilizó el aplicativo de georreferenciación SAUL e IDESC las cuales brindan información oficial de parte del Departamento Administrativo de Planeación Distrital.
		Relación de evidencias (si aplica) • Un Documento donde se encuentra el plan de trabajo, la metodología y el cronograma de actividades de la comuna 19 • Un informe con el plan de comunicaciones donde se encuentran las piezas gráficas, Formulario de inscripción en Google Forms y Registro fotográfico. • Un informe del proceso de inscripción, donde se encuentra la base de datos de inscritos, Los criterios de selección de los beneficiarios,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>el informe descriptivo del proceso de selección, la base de datos de seleccionados, evidencia fotográfica del proceso, la caracterización de la población seleccionada, informe cualitativo y cuantitativo de la caracterización, y las Fichas DUB diligenciadas.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">10</td><td rowspan="3">Realizar acompañamiento técnico y empresarial a las microempresas y micronegocios de la comuna 19</td><td>100% de avance</td></tr>
<tr><td>Actividades realizadas:
Se realizo la formación en Plan de Negocios, Costos de Producción, Mercadeo, ventas y Medios de Pago Digitales, para los emprendedores beneficiarios del proyecto, la formación se realizó en los siguientes puntos:
<table>
<tr><th>DIAS</th><th>JORNADA</th><th>GRUPOS</th></tr>
<tr><td colspan="3">Comuna 19</td></tr>
<tr><td>Lunes y miércoles</td><td>8:00 am - 12:00 pm</td><td>Caseta Comunal Niza</td></tr>
<tr><td>Martes y jueves</td><td>2:00 pm - 6:00 pm</td><td>Grupo del Colegio Los Andes</td></tr>
<tr><td>Miércoles y sábados</td><td>8:00 am - 12:00 pm</td><td>Grupo Colegio Land Caster</td></tr>
<tr><td>Miércoles y viernes</td><td>2:00 pm - 6:00 pm</td><td>Grupo Comedor Mortiñal</td></tr>
<tr><td>Miércoles y viernes</td><td>6:00 pm - 10:00 pm</td><td>Colegio 25 de Julio</td></tr>
</table>
Se realizo el Plan de Negocio en Lienzo Canvas de cada uno de los emprendedores.</td></tr>
<tr><td>Relación de evidencias (si aplica)
• Un documento con las formaciones en Plan de Negocios, Costos de Producción, Mercadeo, ventas y Medios de Pago Digitales, donde se encuentra el plan de negocio estructurado en Lienzo Canvas de cada emprendedor, los listados de asistencia y el registro fotográfico.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">11</td><td rowspan="2">Suministrar insumos para el desarrollo productivo de las unidades económicas de la comuna 19</td><td>3.8% de avance</td></tr>
<tr><td>Actividades realizadas
• Se realizo el suministro de refrigerios durante el desarrollo de las formaciones, el cual estuvo acompañado de un jugo, una harina y una proteína
• Se adquirió espacio para la realización de las formaciones</td></tr>
</table>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Relación de evidencias (si aplica) • Un Documento con evidencia de la entrega de refrigerios • Un documento, donde se encuentra la evidencia del suministro de los espacios donde se realizaron las formaciones.
Para el corregimiento La Elvira: Fortalecimiento empresarial a las microempresas y micronegocios del corregimiento La Elvira de Santiago de Cali. BP-26005512		
12	Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios del corregimiento de la Elvira	Actividades realizadas: • Se realizo el plan de trabajo, la metodología (módulos de capacitación) y cronograma de actividades a desarrollar en el Corregimiento La Elviras, los cuales fueron presentados al supervisor el día 05 de junio en las instalaciones de la Secretaria de Desarrollo Económico donde se Instaló el Comité técnico de supervisión. • Se realizo el diseño de un plan de comunicaciones, el cual estuvo ajustado a la línea gráfica y recomendaciones del comunicaciones Alcaldía, y se implementó el plan de comunicaciones en medios digitales y físicos, a través de la difusión en redes sociales de la comuna multiplicada con el apoyo de los lideres del territorio, publicidad pagada en Facebook donde se segmentó el perímetro del corregimiento para que les apareciera la información de la convocatoria al proyecto, se realizó volanteo y pega de afiches en lugares estratégicos con información precisa sobre el proceso de inscripción al proyecto. • Las inscripciones se realizaron de manera presencial en la sede de alto Aguacatal el dia 23 de junio y en la sede de la JAC de cabecera el dia 24 de junio de 2026. Como resultado del proceso de convocatoria, se obtuvo un total de 48 registros de emprendedores interesados en ser beneficiarios del proyecto. • Se realizaron las jornadas de Pitch los días 15 y 16 de julio de 2026 en la sede de la JAC de cabecera a los 48 aspirantes. • Se realizaron visitas de verificación de las Unidades productivas en el Corregimiento de Montebello, con las cuales se buscaba verificar la existencia y funcionamiento de las unidades productivas, además de la pertenencia al corregimiento de Golondrinas; para la realización de las visitas se utilizó el aplicativo de georreferenciación SAUL e IDESC las cuales brindan información oficial de parte del Departamento Administrativo de Planeación Distrital.
		Relación de evidencias (si aplica)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>

- Un Documento donde se encuentra el plan de trabajo, la metodología y el cronograma de actividades del corregimiento La Elvira.
- Un informe con el plan de comunicaciones donde se encuentran las piezas gráficas, Formulario de inscripción en Google Forms y Registro fotográfico.

Un informe del proceso de inscripción, donde se encuentra la base de datos de inscritos, Los criterios de selección de los beneficiarios, el informe descriptivo del proceso de selección, la base de datos de seleccionados, evidencia fotográfica del proceso, la caracterización de la población seleccionada, informe cualitativo y cuantitativo de la caracterización, y las Fichas DUB diligenciadas.
</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="3">13</td><td rowspan="3">Realizar acompañamiento técnico y empresarial a las microempresas y micronegocios del corregimiento de la Elvira</td><td>100% de avance</td></tr>
<tr><td>
Actividades realizadas:

Se realizo la formación en Plan de Negocios, Costos de Producción, Mercadeo, ventas y Medios de Pago Digitales, para los emprendedores beneficiarios del proyecto, la formación se realizó en los siguientes puntos:
<table>
<tr><th>DIAS</th><th>JORNADA</th><th>GRUPOS</th></tr>
<tr><td colspan="3">Corregimiento La Elvira</td></tr>
<tr><td>Martes y sábado</td><td>Martes 2:00 am - 6:00 pm
Sábado 9:00 am - 1:00 pm</td><td>Caseta Comunal Cabecera</td></tr>
</table>
Se realizo el Plan de Negocio en Lienzo Canvas de cada uno de los emprendedores.
</td></tr>
<tr><td>
Relación de evidencias (si aplica)

- Un documento con las formaciones en Plan de Negocios, Costos de Producción, Mercadeo, ventas y Medios de Pago Digitales, donde se encuentra el plan de negocio estructurado en Lienzo Canvas de cada emprendedor, los listados de asistencia y el registro fotográfico.
</td></tr>
<tr><td rowspan="2">14</td><td rowspan="2">Suministrar insumos para el desarrollo</td><td>8.0% de avance</td></tr>
<tr><td>Actividades realizadas</td></tr>
</table>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	productivo de las unidades económicas del corregimiento de la Elvira	• Se realizo el suministro de refrigerios durante el desarrollo de las formaciones, el cual estuvo acompañado de un jugo, una harina y una proteína • Se adquirió espacio para la realización de las formaciones
		Relación de evidencias (si aplica) • Un Documento con evidencia de la entrega de refrigerios Un documento, donde se encuentra la evidencia del suministro de los espacios donde se realizaron las formaciones.
15	Realizar feria empresarial de las unidades económicas beneficiarias del corregimiento de la Elvira	0% de avance
		Actividades realizadas
		Relación de evidencias (si aplica)

Observaciones al informe técnico: En informe técnico presentado por el operador del convenio de asociación No. 4171.010.27.1.007 DE 2026, se evidencia que el operador para este primer desembolso realizo el proceso de convocatoria y caracterización de beneficiarios y el acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios de las comunas 1, 17, 19 y el Corregimiento de La Elvira.

4. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

5. FIRMA RESPONSABLES

Firmas responsables:

Eugenio Cuero Prado
Supervisor

Karen Sofia García
Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 18 de septiembre de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.107.514.176
MOSQUERA ECHAVARRIA

APELLIDOS
MELANNIE JHOAN

NOMBRES

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-NOV-1997
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA
A- G.S. RH
F SEXO

15-ENE-2016 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-3100100-01268820-F-1107514176-20211125 0076818894G 2 9917038149

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141258023001

(415)7707212489984(8020) 000014125802300 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 8 9 2 4 3	6	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION SEMILLA PAIS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal
CR 8 2 44 ED HORMAZA

42. Correo electrónico contabilidad@corposemillapais.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 9 0 0 0 8	3 2 1 8 2 7 8 8 8 2	3 1 7 5 1 6 7 2 2 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 3 0 1 2 3	7 0 2 0	2 0 1 4 0 3 2 0		8 2 3 0	4 6 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	8	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-06-20 / 07:06:00PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MOSQUERA ECHAVARRIA MELANNIE JHOAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141258023001

(415)7707212489984(8020) **000014125802300 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 8 9 2 4 3	6	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	2
73. Fecha	2 0 1 3 0 1 2 3	2 0 1 8 0 1 2 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 1 2 3	2 0 1 8 0 2 2 1
77. No. Matrícula mercantil	1	4 1 8 1 6
78. Departamento	1 9	1 9
79. Ciudad/Municipio	2 8	2 8

Vigencia

80. Desde	2 0 1 3 0 1 2 3
81. Hasta	2 1 1 3 0 2 0 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141258023001

(415)7707212489984(8020) **000014125802300 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 8 9 2 4 3	6	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 8 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 0 7 5 1 4 1 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MOSQUERA	ECHAVARRIA	MELANNIE	JHOAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141258023001

(415)7707212489984(8020) **000014125802300 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 8 9 2 4 3	6	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 0 7 5 1 4 1 7 6		COLOMBIA 1 6 9	MOSQUERA	ECHAVARRIA	MELANNIE	JHOAN				2 0 2 4 0 8 3 0	
2	Cédula de Ciudada 1 3	7 6 3 2 8 4 7 6		COLOMBIA 1 6 9	RODRIGUEZ	VARELA	FERNANDO	ALFREDO				2 0 2 2 0 7 2 9	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 6 8 3 7 2 3 5		COLOMBIA 1 6 9	RODRIGUEZ	CORTES	JOSE	GABRIEL				2 0 2 2 0 7 2 9	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	6 6 9 0 3 1 6 7		COLOMBIA 1 6 9	MOSQUERA	MOSQUERA	BEATRIZ	EUGENIA				2 0 2 5 0 8 3 0	
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141258023001

(415)7707212489984(8020) **000014125802300 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 8 9 2 4 3	6	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 1 5 7 0 1 3 6		2 7 9 8 8 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
LONDOÑO	CABRERA	YENSIN	GIOVANA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 1 2 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 3 8 5 0 3 1 0	5	2 7 2 0 5 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VALENCIA	GUALI	LINA	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 4 0 1

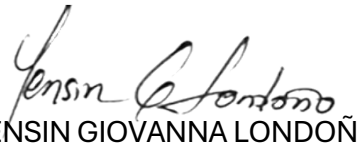
COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Corporación
Semilla País
NIT. 900.589.243-6

CERTIFICADO DE PAGOS PARAFISCALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El suscrito YENSIN GIOVANNA LONDOÑO CABRERA, identificado con cedula de ciudadanía No 31570136 en calidad de Revisor Fiscal, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS con NIT 900.589.243-6 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cali, certifico que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Dado en Santiago de Cali, a los 07 días del mes de sepiembre de 2026.



YENSIN GIOVANNA LONDOÑO CABRERA
C.C 31.570.136 Cali
Revisor Fiscal
T.P. No 279885-T

Carrera 85a No. 16 - 56 Piso 2. Cali Valle del Cauca
Carrera 8 No. 2-44 Of.314 Ed. Hormaza. Popayán Cauca
3175167221
3218278882
csemillapais@gmail.com
f.semillapais@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 31.570.136

LONDOÑO CABRERA

APELLIDOS

YENSIN GIOVANA

NOMBRES

Yensin G. Londoño

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-MAY-1980

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

11-AGO-1998 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100150-00126751-F-0031570136-20081111 0005770716A 1 2730014664

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



279885-T

YENSIN GIOVANA
LONDOÑO CABRERA
C.C. 31570136
RES. INSCRIPCION 617 DEL 12/04/2021
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

302192 319390

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900589243	6	CORPORACION SEMILLA PAIS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 85A 16 - 56	CALI-VALLE	3175167221	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	1368715555	9431516666	E	2026/10/10	2026/08/30	BANCO DE OCCIDENTE		$684,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1107514176	MOSQUERA MELANNI																		25-14	30	$1,800,000	$288,000	EPS010	30	$1,800,000	$225,000	CCF57	30	$1,800,000	$72,000	14-23	30	$1,800,000	$9,400	30	$1,800,000	$90,000	No	$684,400
Total	**Afiliados(1)**																						$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$1,800,000	$72,000			$1,800,000	$9,400		$1,800,000	$90,000		$684,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900589243	6	CORPORACION SEMILLA PAIS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 85A 16 56	CALI-VALLE	3175167221	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	1368715555	9431516666	E	2026/10/10	2026/08/30	BANCO DE OCCIDENTE		$684,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$288,000	$0	$0	$288,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$288,000	$0	$0	$288,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,400	$0	$0	$9,400
ARL POSITIVA	14-23	860,011,153	6	1	$9,400	$0	$0	$9,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$72,000	$0	$0	$72,000
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	$72,000	$0	$0	$72,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$225,000	$0	$0	$225,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$225,000	$0	$0	$225,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$54,000	$0	$0	$54,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$54,000	$0	$0	$54,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$36,000	$0	$0	$36,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$36,000	$0	$0	$36,000
TOTAL				1	$684,400	$0	$0	$684,400

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **202641710100007494**
Fecha: **01-09-2026**
TRD: **4171.010.22.2.1020.000749**
Rad. Padre: **202641710100007494**

GENES LARRY VELASCO VELASCO
Contador General
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Alcaldía Santiago de Cali
Cali

Asunto: Información de fondos para la realización del pago de la primera (1) cuota del convenio de asociación No 4171.010.27.1.007 de 2026

Cordial saludo.

A continuación, relaciono las líneas presupuestales y el valor que se deben afectar en la contabilización de acuerdo con la posición en el RPC 4500424516 de la factura electrónica No. FEVT2020, del operador CORPORACION SEMILLA PAIS con número de convenio de asociación No. 4171.010.27.1.007-2026

RPC No 4500424516							
Convenio de asociación No 4171.010.27.1.007 del 2026							
Posición del Pedido	Fondo	Elemento PEP	Valor del RPC en cada Item	Valor Facturado del RPC	Saldo de RPC	Cuota uno (1)	No de BP
10	121000	BP-26005512/1/01/01/01	1.159.272		1.159.272	1.159.272	BP-26005512
20	121000	BP-26005512/1/01/01/02	4.696.656		4.696.656	4.696.656	BP-26005512
30	121000	BP-26005512/1/01/01/03	5.538.240		5.538.240	5.538.240	BP-26005512
40	121000	BP-26005520/1/01/01/01	3.781.710		3.781.710	3.781.710	BP-26005520
50	121000	BP-26005520/1/01/01/02	12.524.416		12.524.416	12.524.416	BP-26005520
60	121000	BP-26005520/1/01/01/03	17.312.000		17.312.000	17.312.000	BP-26005520
70	121000	BP-26005532/1/01/01/01	5.219.974		5.219.974	5.219.974	BP-26005532
80	121000	BP-26005532/1/01/01/02	46.966.080		46.966.080	46.966.080	BP-26005532
90	121000	BP-26005532/1/01/01/03	49.416.000		49.416.000	49.416.000	BP-26005532
100	121000	BP-26005533/1/01/01/01	4.762.820		4.762.820	4.762.820	BP-26005533
110	121000	BP-26005533/1/01/01/02	29.354.100		29.354.100	29.354.100	BP-26005533
120	121000	BP-26005533/1/01/01/03	28.485.025		28.485.025	28.485.025	BP-26005533
130	121000	BP-26005512/1/01/01/03	63.309.540		63.309.540		BP-26005512
140	121000	BP-26005520/1/01/01/03	151.343.037		151.343.037		BP-26005520
150	121000	BP-26005532/1/01/01/03	398.743.989		398.743.989		BP-26005532
160	121000	BP-26005533/1/01/01/03	353.944.438		353.944.438		BP-26005533
170	121000	BP-26005512/1/01/01/04	3.831.392		3.831.392		BP-26005512
180	121000	BP-26005520/1/01/01/03	151.343.037		151.343.037		BP-26005520

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

190	121000	BP-26005532/1/01/01/03	398.743.988		398.743.988		BP-26005532
200	121000	BP-26005532/1/01/01/04	31.041.319		31.041.319		BP-26005532
210	121000	BP-26005533/1/01/01/03	353.944.437		353.944.437		BP-26005533
TOTAL			2.115.461.470	0	2.115.461.470	209.216.293	

Gracias por su atención.

Atentamente,

LAURA LORETO ARIAS MEDINA
Secretaria de Despacho

Proyectó: Karen Sofia García Pérez - Contratista.
Revisó: Eugenio Cuero Prado - Supervisor del Convenio
Lina Paola Ibarguen – Profesional Especializado
Disponibilidad de Recursos en SAP: Betty Cecilia Córdoba Machado - Técnico Operativo

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php